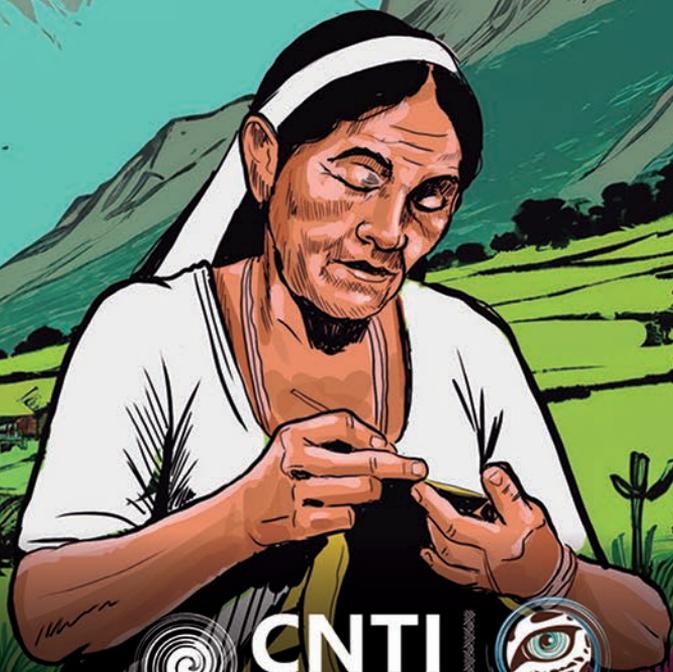




# TERRITORIOS VIVOS

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD Y  
EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA,  
UNA APUESTA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CARTILLA PEDAGÓGICA

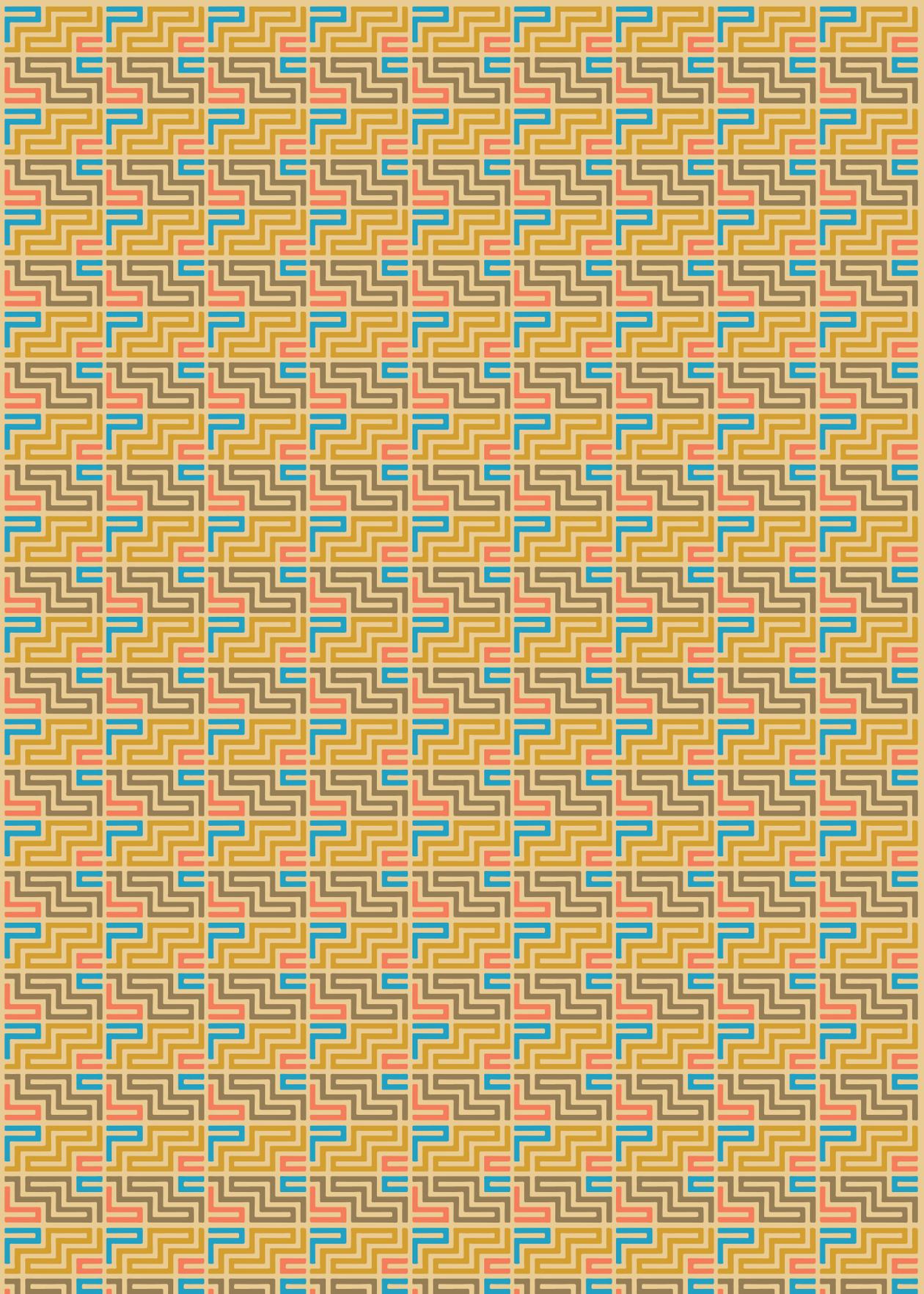


**CNTI**

Comisión Nacional de Territorios Indígenas  
Pueblos y Organizaciones



**OBSERVATORIO**  
de Derechos Territoriales  
de los Pueblos Indígenas





# TERRITORIOS VIVOS

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD Y  
EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA,  
UNA APUESTA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**CARTILLA PEDAGÓGICA**



**CNTI**  
Centro Nacional de Territorios Indígenas  
Pueblos y Organizaciones



**OBSERVATORIO**  
de Derechos Territoriales  
de los Pueblos Indígenas



## DELEGADOS INDÍGENAS-CNTI

<b>Confederación Indígena Tayrona (CIT)</b>	José Vicente Villafaña Chaparro
<b>Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)</b>	Carlos Alberto Gaitán
<b>Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)</b>	Miller Hermes Merchán Catimay
<b>Macro Región Norte</b>	Rafael Mendinueta
<b>Macro Región Centro Oriente</b>	Ulises Tique Esquivel
<b>Macro Región Occidente</b>	Vladimir Kheythzmang Rubiano
<b>Macro Región Orinoquía</b>	Imer Salas Rodríguez
<b>Macro Región Amazonía</b>	Pepe Cham García
<b>Ex constituyente Indígena</b>	Alfonso Peña Chepe
<b>Ex constituyente Indígena</b>	Francisco Rojas Birry
<b>Senadora de la República</b>	Aida Marina Quilcue Vivas
<b>Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama - AICO</b>	Jairo Guerrero Dávila
<b>Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor</b>	Miller Gómez Figueredo
<b>Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)</b>	Miguel Yace

Septiembre de 2024





## OBSERVATORIO DE DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (ODTPI)

### SECRETARÍA TÉCNICA INDÍGENA COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDÍGENAS (CNTI)

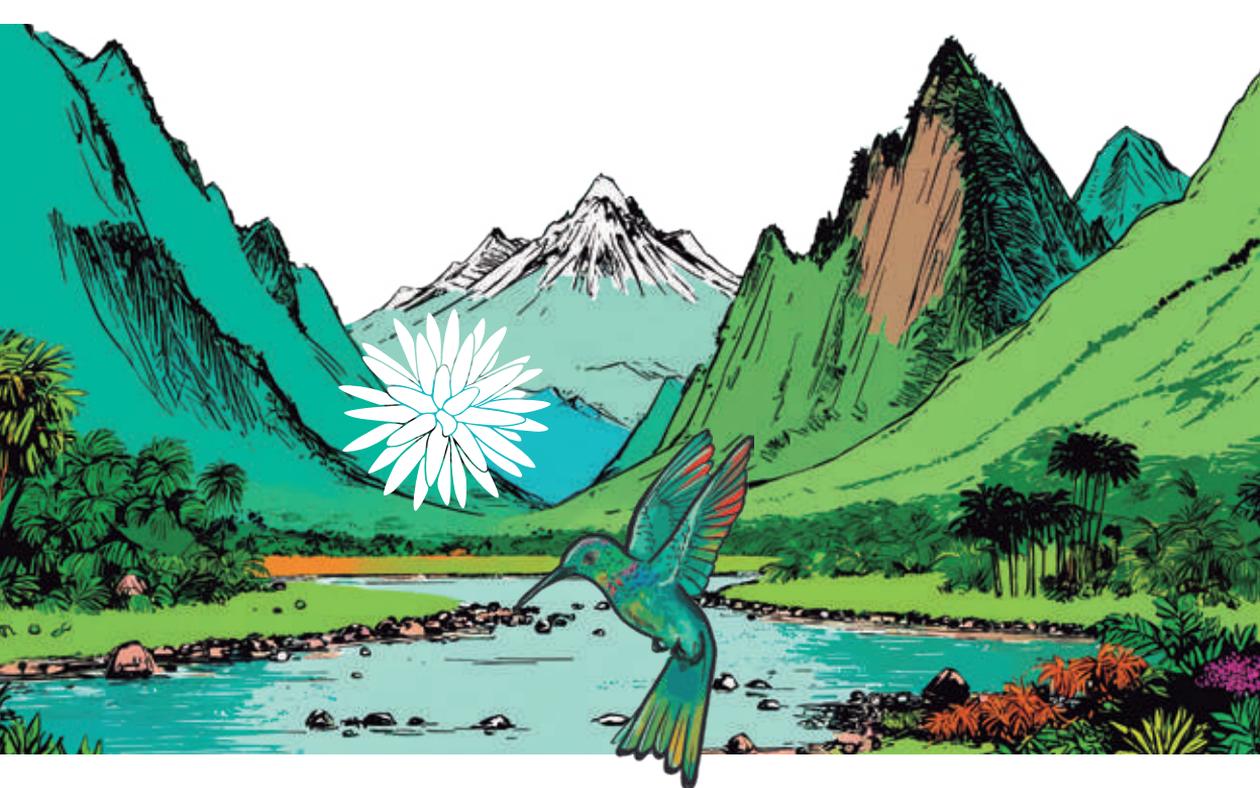
<b>Secretario Técnico Indígena</b>	Ricardo Camilo Niño Izquierdo
<b>Coordinador del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas</b>	Juan Pablo Muñoz Onofre
<b>Coordinadora de incidencia en Biodiversidad y Cambio Climático ODTPI</b>	Laura Alejandra Parra Parra
<b>Coordinador de Comunicaciones ODTPI</b>	Gustavo Ulcué Campo
<b>Coordinación de Cartilla</b>	Laura Alejandra Parra Parra
<b>Redacción</b>	Ana M. Aldana Serrano
<b>Revisión de textos y realización de contenidos pedagógicos/audiovisuales</b>	Sebastián Montañez Cifuentes
<b>Capsulas informativas y contenidos audiovisuales</b>	Equipo de Comunicaciones
<b>Fotografías</b>	Ana M. Aldana y archivo CNTI
<b>Diseño y diagramación</b>	Mauricio Suárez Acosta
<b>Ilustraciones</b>	Hernando Reyes





# CONTENIDO

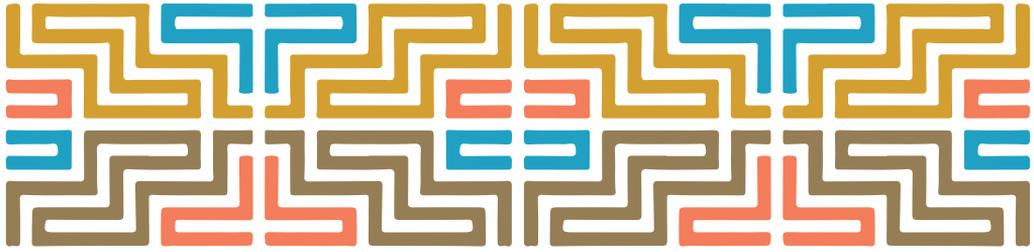
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>EL TERRITORIO, LA NATURALEZA Y EL AMBIENTE</b> .....	<b>10</b>
LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS .....	11
LOS CONVENIOS E INICIATIVAS DE NACIONES UNIDAS QUE BUSCAN CUIDAR EL AMBIENTE .....	14
LAS CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA A LAS PERSONAS Y EL ROL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CUIDADO DE LA VIDA .....	20
<b>EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b> .....	<b>26</b>
OPERACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA .....	31
LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA - GRUPO DE TRABAJO 8J .....	32
PROTOCOLO DE NAGOYA .....	37
EL TINTE AZUL NATURAL PROVENIENTE DE COLOMBIA .....	41
<b>LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CONVENIO Y EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD</b> .....	<b>46</b>
EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL .....	50
LAS 23 METAS DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD .....	58
LA META 3 .....	65
LA META 22 .....	72
<b>LA COP 16, EL PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE COLOMBIA Y LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b> .....	<b>77</b>
LA COP 16 .....	77
MARCO DE SEGUIMIENTO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD .....	81
EL PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE COLOMBIA .....	83
LA APUESTA DEL MOVIMIENTO INDÍGENA PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE COLOMBIA .....	84
<b>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>89</b>



## PRESENTACIÓN

**E**n la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI y en el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas - ODTPI celebramos que las iniciativas internacionales para el cuidado de la vida en el planeta reconozcan nuestros territorios y nuestros conocimientos tradicionales como fuente de vida y sabiduría para enfrentar los retos ambientales que actualmente enfrentamos como humanidad. Somos conscientes que los Pueblos Indígenas tenemos un papel crucial en la preservación de todas las formas de vida. En Colombia, somos 115 Pueblos Indígenas, además de otros pueblos no contactados o en aislamiento voluntario, los que protegemos una gran diversidad de especies, ecosistemas y sistemas de conocimiento en nuestros 889 resguardos, que equivalen a más de 35 millones de hectáreas. Nosotros cuidamos y protegemos espacios y seres vitales, como bosques, mares, montañas, glaciares, lagunas, ríos, cuevas, aguas dulces y aguas profundas, desiertos y sabanas, y mantenemos viva la diversidad biológica y cultural en todo el país.

No debemos olvidar que hemos logrado el cuidado de la naturaleza gracias a nuestros sistemas integrados de vida y a las relaciones materiales e inmateriales que mantenemos con nuestros territorios, así como a nuestro propio ordenamiento, manejo, administración y gobierno. Este esfuerzo es también el resultado de nuestras luchas históricas



contra el exterminio y el despojo territorial y cultural. A través de estas luchas, que siguen vigentes, buscamos mantener, recuperar y reafirmar nuestros vínculos ancestrales con todo lo que nos rodea, especialmente con nuestros territorios<sup>1</sup>.

Por eso, vemos con optimismo que instrumentos como el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal basen sus objetivos y metas en un enfoque de derechos. Este enfoque reconoce la interdependencia de todos los derechos y el hecho de que los territorios que hoy albergan la mayor biodiversidad son habitados por nosotros, los Pueblos Indígenas, quienes somos sujetos de derechos con sistemas de vida y conocimientos que generan contribuciones innegables a la conectividad biológica, cultural y espiritual.

Es deber y obligación de los Estados reconocer integralmente nuestros territorios y derechos como Pueblos Indígenas<sup>2</sup> y nuestro derecho a la libre determinación, tal como lo establecen la Carta de las Naciones Unidas de 1945, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y otros estándares internacionales. Ante este panorama, hacemos un llamado a los Estados para que asuman con plena responsabilidad este enfoque, que para nosotros implica superar las brechas en la garantía, respeto, recuperación y protección de nuestros derechos territoriales y humanos, de nuestra libre determinación y autonomía.



- 1 En la actualidad, contamos con herramientas útiles para la protección de nuestros pueblos y territorios, algunas de ellas consagradas en la Constitución de 1991, en mecanismos regionales de protección de derechos y en el derecho internacional de los derechos humanos. Al emplear estas herramientas, hemos logrado moldear el derecho sustantivo, fortalecer la protección de nuestros derechos y reducir las barreras formales que frecuentemente dificultan su acceso, llegando incluso a posicionar interpretaciones culturales favorables a nuestros pueblos en la ritualidad jurídica.
- 2 Los territorios indígenas son aquellos en los que existe un sistema de relaciones materiales e inmateriales fundamentales para la supervivencia y el desarrollo propio, que así hayan sido interrumpidas materialmente en el tiempo por razones ajenas a su voluntad, los pueblos mantienen un vínculo espiritual y cultural. Es lo que se conoce en el lenguaje de los derechos humanos como el derecho de posesión ancestral o tradicional indígena, que es distinto de la posesión del derecho clásico o civil.



El reconocimiento integral de nuestros territorios también conlleva el respeto por nuestras formas de organización, administración, autoridad y gobierno propio dentro de los territorios. Para alcanzar este objetivo, los Estados deben cumplir con varias obligaciones pendientes:

1. Proteger nuestra vida, como defensores de los territorios, en coherencia con la protección de la diversidad biológica. No es posible pretender conservar la biodiversidad sin asumir la integridad de nuestros territorios y la importancia de proteger nuestros derechos humanos;
2. Reconocer integralmente la tenencia de la tierra y los territorios de los Pueblos Indígenas y tradicionales en aquellos países en los que aún no han sido reconocidos, y avanzar en la garantía del goce efectivo de los derechos territoriales en aquellos países que, como Colombia, cuentan con una legislación amplia pero mantienen una deuda histórica en esta materia;
3. Adoptar medidas coordinadas con los Pueblos Indígenas para cumplir con el concepto integral, indivisible e interdependiente de territorio indígena;
4. Los Estados deben adecuarse orgánica y jurídicamente para garantizar la autonomía territorial indígena, en los términos constitucionales y convencionales existentes. Esto implica, avanzar en las adecuaciones institucionales y normativas que se requieran para el reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades territoriales que son quienes están llamados a tomar las decisiones que involucran a sus territorios y recursos naturales.

Desde la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI y el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas - ODTPI, vemos en el Marco Mundial de Biodiversidad una herramienta para transformar, en coordinación con los Pueblos Indígenas, el modelo de conservación que históricamente ha estado vinculado al desplazamiento y al desconocimiento de nuestros territorios y nuestra autodeterminación.





No podemos permitir que se repita el despojo en nombre de la conservación. Con este instrumento, podemos lograr que los Estados reconozcan que la protección de la biodiversidad depende directamente de la protección de nuestros territorios, de nuestros sistemas de conocimiento y de nuestra libre determinación.

Esta cartilla y su correspondiente caja de herramientas buscan aprovechar esta oportunidad. Las presentamos como un aporte al fortalecimiento de nuestra participación en la toma de decisiones que impactan nuestros territorios, tanto a nivel nacional como internacional.

Agradecemos a los diferentes delegados y equipos políticos y técnicos de las organizaciones y espacios de concertación indígenas nacionales, y a los equipos de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas, sin duda, cada uno de sus aportes ha sido crucial para la elaboración de esta caja de herramientas.

Agradecemos especialmente a nuestros hermanos de organizaciones internacionales como el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad -FIIB, y a las organizaciones internacionales y de la sociedad civil, *Indigenous Peoples Rights International* – (IPRI), *The Tenure Facility*, Niatero, *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ en sus siglas en alemán), *The Climate and Land Use Alliance* - (CLUA), *Rights and Resources Initiative* – (RRI), *Forest Peoples Programme* (FPP), y demás socios estratégicos, quienes con su amplia experiencia en los diálogos interculturales respecto del cuidado de la vida en el ámbito internacional nos han apoyado, no sólo con recursos económicos sino también con contribuciones sobre discusiones contemporáneas para el desarrollo y divulgación de esta caja de herramientas.

## INTRODUCCIÓN

**E**ste documento, junto con los contenidos audiovisuales que lo complementan y los ejercicios prácticos, conforman una *caja de herramientas*. Su objetivo es posibilitar que los Pueblos Indígenas de Colombia nos familiaricemos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y conozcamos los compromisos y planes de trabajo propuestos por el Estado colombiano para cumplir sus objetivos. De manera que se puedan comprender los retos y aprovechar las oportunidades que surgen respecto al cumplimiento de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.

Para la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) es importante presentar esta información en un lenguaje accesible como una forma de tender puentes de relacionamiento intercultural que fomenten la participación efectiva e incidente de los Pueblos Indígenas de Colombia en las decisiones que impactan nuestros territorios. La caja de herramientas presenta los contenidos en diversos formatos que pueden ser consultados en su conjunto o de manera independiente y propone ejercicios para la reflexión basados en la palabra. Facilitando el trabajo de capacitación para las comunidades que se encuentran en diversas regiones del país.

Presentamos esta caja de herramientas en un momento coyuntural, teniendo en cuenta que Colombia será el país anfitrión de la Conferencia de las Partes, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su versión número dieciséis (16) en octubre del año 2024. En esta reunión, todas las naciones que hacen parte del Convenio presentarán sus planes de trabajo<sup>3</sup> para el cumplimiento de los objetivos del Convenio para las próximas décadas. Este evento es relevante para los Pueblos Indígenas del mundo, ya que el Convenio ha pedido explícitamente a los países que reconozcan nuestros aportes en la protección de la vida y que todas las acciones para su cumplimiento se realicen con respeto a los derechos humanos y territoriales de los Pueblos Indígenas.

Al finalizar la lectura de cada una de las secciones del contenido presentamos enlaces a contenidos audiovisuales desarrollados por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para explicar de una manera didáctica la información; en algunos casos incluimos enlaces a contenidos audiovisuales desarrollados por otras organizaciones dado su carácter didáctico. También, al finalizar algunas secciones proponemos ejercicios prácticos de diálogo colectivo que promueven el afianzamiento de los contenidos presentados en cada sección.

Esta caja de herramientas puede ser utilizada por Pueblos Indígenas en general y por líderes y educadores para promover el diálogo intercultural y la comprensión de la toma de decisiones, nacionales e internacionales que tienen relación con la naturaleza y por lo tanto con los territorios indígenas.

---

**3** Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad o NBSAPs por sus siglas en inglés



# EL TERRITORIO, LA NATURALEZA Y EL AMBIENTE

**E**xiste un fuerte contraste en la manera en que los Pueblos Indígenas entendemos y vivimos el territorio y la manera en que las sociedades industrializadas entienden la vida en el planeta tierra. En esta sección abordamos este contraste como antecedente para la comprensión de los acuerdos internacionales sobre el cuidado del ambiente.



## LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**E**l Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas definió nuestros derechos territoriales como el conjunto de derechos que protegen la relación especial que hemos tejido con los territorios, basada en nuestra Ley de Origen, Derecho Mayor, Ley Natural o Derecho Propio y que es la base de nuestra vida social, económica, cultural y espiritual<sup>4</sup>. Este conjunto está compuesto por varios elementos, dentro de los que podemos resaltar: derecho a la propiedad colectiva, derecho a la protección de la posesión ancestral indígena, el derecho a la identificación de los territorios indígenas, el derecho al uso y acceso a espacios sagrados, el ejercicio del gobierno y la autoridad ambiental sobre el territorio, derecho a la autonomía y al gobierno propio de nuestros territorios, derecho a la protección territorial en el marco del conflicto armado, derecho a la participación en las decisiones que afectan nuestros derechos territoriales y, derechos bioculturales.

Los derechos territoriales dan cuenta de la interdependencia entre nuestras sociedades y el entorno en el que hemos evolucionado. El territorio no es sólo tierra, es el conjunto de relaciones tangibles e intangibles a través de las cuales se consolida nuestro bienestar. En nuestros territorios obtenemos alimento y abrigo, y también consolidamos nuestras identidades y entablamos relaciones de reciprocidad con otros seres a partir de las cuales también se cimientan nuestras culturas y espiritualidad.



**...el conjunto de derechos que protegen la relación especial que hemos tejido con los territorios, basada en nuestra Ley de Origen, Derecho Mayor, Ley Natural o Derecho Propio y que es la base de nuestra vida social, económica, cultural y espiritual...**

---

**4** CNTI. 2020. Derechos territoriales de los Pueblos Indígenas: Defender los territorios es defender la vida. Bogotá, Colombia. Descargable en: <https://www.cntindigena.org/derechos-territoriales-de-los-pueblos-indigenas/>

Este conjunto de derechos toma especial relevancia en las discusiones internacionales sobre el cumplimiento de los compromisos estatales relacionados con la conservación de la biodiversidad y el cuidado del ambiente. En estos escenarios nuestra premisa es que en el goce pleno y efectivo de nuestros derechos territoriales los Pueblos Indígenas cuidamos y restablecemos la armonía de los territorios. Desconocer nuestros derechos territoriales pone en riesgo la integridad de los territorios y, en el largo plazo, la integridad de la vida en el planeta. El cuidado y restauración de la naturaleza requieren del respeto de nuestros derechos territoriales. Este hecho ha sido finalmente reconocido por la Organización de Naciones Unidas, de manera que las nuevas iniciativas que buscan cuidar el ambiente han incorporado un enfoque de derechos.

En las siguientes secciones de esta cartilla presentamos el caso específico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su plan estratégico: actual Marco Mundial de Biodiversidad como instrumentos que nos abren una ventana de posibilidad para avanzar en la exigibilidad del cumplimiento de nuestros derechos territoriales.



**...Desconocer nuestros derechos territoriales pone en riesgo la integridad de los territorios y, en el largo plazo, la integridad de la vida en el planeta...**





## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre los derechos territoriales indígenas

---



Escanea el código QR para ver un video sobre qué es para nosotros el territorio

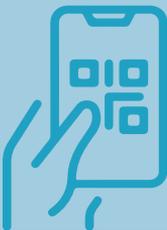
---

Escanea el código QR para ver un video sobre qué es para nosotros el territorio

---



Escanea el código QR para ver un video sobre qué es para nosotros el territorio





## LOS CONVENIOS E INICIATIVAS DE NACIONES UNIDAS QUE BUSCAN CUIDAR EL AMBIENTE

**D**e acuerdo con el conocimiento científico, la naturaleza puede percibirse y estudiarse como todo aquello que es ajeno y rodea a los seres humanos, de esta idea surge el concepto del ambiente. Asimismo, el ambiente se divide en dos: los componentes bióticos o los seres vivos como plantas, animales, hongos y otros seres, que se clasifican así porque tienen la capacidad de crecer y reproducirse; y los componentes no vivos o abióticos como el agua, las piedras y el aire. Los seres vivos existen en una gran cantidad de formas, y el sistema de conocimiento científico los incluye dentro del concepto de diversidad biológica o biodiversidad. Esta manera de percibir y estudiar el mundo se considera una visión dualista, en la que las personas y la naturaleza existen como dos entidades separadas. Conocer este dualismo permite entender la esencia de las iniciativas de Naciones Unidas<sup>5</sup> para el cuidado de la naturaleza.

A finales del siglo XX el conocimiento científico determinó que la industrialización y el sistema económico global llevaron a las sociedades industrializadas a generar una grave afectación al planeta tierra, poniendo en riesgo el bienestar y la supervivencia

---

**5** Para conocer más visitar la página web: <https://www.un.org/es/about-us>



de toda la humanidad en el largo plazo. En 1972, en la primera conferencia mundial sobre el ambiente en Estocolmo (Suecia)<sup>6</sup>, el sistema de Naciones Unidas determinó la urgencia de cambiar el rumbo del crecimiento económico hacia lo que denominaron el Desarrollo Sostenible.

Las Naciones Unidas entienden el Desarrollo Sostenible como el hecho de que las sociedades industrializadas comprendan que todas las personas que habitamos el planeta, podemos desarrollar actividades productivas para satisfacer nuestras necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades. Esta mirada, basada en la concepción de la naturaleza como una mera fuente de recursos, busca no agotar ni contaminar los recursos para que los humanos del futuro tengan un planeta productivo y habitable.

Asociados a este ideal, y derivados de la Convención de Río o Cumbre de la Tierra llevada a cabo en Río de Janeiro (Brasil) en 1992<sup>7</sup>, surgieron tres convenios internacionales que buscan promover acciones para detener los efectos negativos de los sistemas de producción sobre la naturaleza. Colombia hace parte de los tres: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica entró en vigencia en 1993 y su principal objetivo es promover el cuidado de la diversidad de especies de organismos vivos con los que los humanos compartimos el planeta. Sobre el Convenio sobre Diversidad Biológica profundizaremos a lo largo de esta cartilla.



**...la industrialización y el sistema económico global llevaron a las sociedades industrializadas a generar una grave afectación al planeta tierra, poniendo en riesgo el bienestar y la supervivencia de toda la humanidad en el largo plazo...**

- 
- 6 Para conocer más visitar la página web:  
<https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>
  - 7 Para conocer más visitar la página web:  
<https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>



El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático entró en vigencia en 1994. Este acuerdo se basa en la evidencia científica que muestra que, las actividades de industrialización que usan combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) generan gases que a su vez aumentan el efecto invernadero. El efecto invernadero es el fenómeno natural en el que los gases de la atmósfera, como el vapor de agua y el dióxido de carbono, contienen la energía de los rayos del sol en forma de calor. Este efecto invernadero ha permitido el desarrollo de la vida en el planeta durante miles de años. El aumento en la intensidad de este fenómeno genera cambios drásticos en el comportamiento del clima, haciendo que, por ejemplo, las temporadas de sequía sean más fuertes y prolongadas, y las temporadas de lluvias más intensas y cortas. El Convenio sobre Cambio Climático busca que los 197 países firmantes se comprometan a reducir las emisiones de los gases que aumentan el efecto de invernadero de la tierra y así disminuir los impactos que generan sobre el clima<sup>8</sup>. Colombia ratificó este convenio a través de la ley 164 de 1994<sup>9</sup>.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación entró en vigencia en 1994<sup>10</sup>. Este acuerdo, ratificado por 196 países, busca proteger y restaurar la tierra garantizando un futuro sostenible para la humanidad al reducir los impactos



8 Para conocer más visita la página web: <https://unfccc.int/es>

9 Para conocer más visitar la página web: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-internacionales/convenio-sobre-cambio-climatico/>

10 Para conocer más visitar la página web: <https://www.unccd.int/>



humanos que generan desertificación y sequía; y al abordar los efectos negativos que estos procesos puedan causar. Colombia hace parte de este convenio mediante Ley 461 de 1998<sup>11</sup>.

En 2001 se creó el Grupo de Enlace Mixto como un foro informal, con el objetivo de generar sinergias entre las acciones destinadas a lograr los objetivos de los tres convenios, ya que todos abordan problemáticas vinculadas con la degradación ambiental y promueven el desarrollo sostenible.

Los 193 países miembro de las Naciones Unidas, hagan parte o no de estos tres convenios para el cuidado del ambiente, también se guían por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos son diecisiete (17) objetivos que se propusieron en el año 2015<sup>12</sup> con el fin de lograr reducir la pobreza y la desigualdad en el mundo al mismo tiempo que se toman acciones para cuidar y restaurar la naturaleza. No obstante, es evidente que las acciones que se proponen de manera separada por cada uno de los convenios y las iniciativas no han logrado reducir los impactos negativos de la industrialización sobre la salud del planeta y el bienestar de las personas.

Si bien esta ha sido la mirada de las sociedades de la cultura de occidente, los Pueblos Indígenas del mundo hemos insistido desde hace tiempo en que la naturaleza y las acciones para su cuidado no pueden pensarse de manera separada. La biodiversidad, el clima, el ciclo del agua, la salud de los suelos y la integridad del subsuelo, todo está interconectado en lo que nosotros consideramos como el territorio y lo que los científicos han denominado el “sistema tierra”.

Desde nuestra visión holística del planeta como un ser vivo, que funciona de manera integral, hemos hecho múltiples llamados a que se reconozca que nuestros sistemas de conocimiento, sistemas de vida y la ancestralidad se expresan en prácticas que promueven el cuidado de la biodiversidad y en modelos de desarrollo distintos que impactan de manera positiva en la mitigación del cambio climático, la reducción de la pérdida de biodiversidad y que mantienen el planeta en armonía. A pesar de que nuestros llamados no han sido atendidos, los impactos negativos de la destrucción del planeta afectan directamente a nuestros territorios. Al vivir en estrecha conexión con la naturaleza, experimentamos de manera más directa los efectos negativos de este desequilibrio, en comparación con las sociedades urbanas e industrializadas.



**11** Para conocer más visitar la página web:  
<https://www.cancilleria.gov.co/internacional/politica/ambiental/desertificacion>

**12** Para conocer más visitar la página web:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



**...Al vivir en estrecha conexión con la naturaleza, experimentamos de manera más directa los efectos negativos de este desequilibrio, en comparación con las sociedades urbanas e industrializadas...**

Se hace urgente la integración de nuestras visiones a las gestiones que las Naciones Unidas plantean para el restablecimiento de la armonía del planeta, principalmente la gestión unificada de todos los convenios e iniciativas que promueven acciones para el cuidado del ambiente.



### RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre el cuidado de la vida



Escanea el código QR para ver una infografía sobre las iniciativas de Naciones Unidas que buscan cuidar el ambiente





## EJERCICIO PRÁCTICO

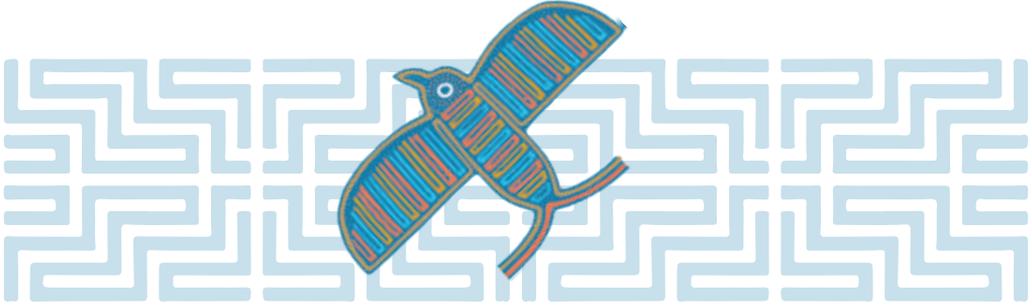


Después de leer el texto y revisar los recursos audiovisuales se propone que las personas se organicen en pequeños grupos de 5-7 personas para conversar, guiadas por las siguientes preguntas, de manera que puedan afianzar la información presentada. A continuación, se presentan las preguntas y para algunas de ellas las respuestas basadas en la información presentada.

- ❖ ¿Cuántas y cuáles iniciativas diferentes de las que ha propuesto Naciones Unidas para el cuidado de la naturaleza conociste con este contenido?

Respuesta: Se presentaron cuatro (4) diferentes iniciativas: 1. El Convenio sobre la Diversidad Biológica; 2. El convenio para luchar contra el cambio climático; 3. El convenio para luchar contra la desertificación; y 4. Los 17 objetivos para el desarrollo sostenible.

- ❖ Puedes identificar algunas diferencias entre tu cultura y la manera en que las Naciones Unidas concibe el ambiente y la naturaleza.
- ❖ ¿Cómo crees que tu cultura cuida de la naturaleza en sus actividades cotidianas?
- ❖ ¿Cuáles son las prácticas específicas que llevan a cabo para cuidar la naturaleza?
- ❖ ¿Quiénes enseñan las prácticas de cuidado de la naturaleza en tu cultura y de qué manera se transmiten estos conocimientos de generación en generación?



## LAS CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA A LAS PERSONAS Y EL ROL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CUIDADO DE LA VIDA

Como parte de los esfuerzos para que las naciones cumplan con la meta de lograr el desarrollo sostenible surgió la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas conocida como IPBES<sup>13</sup> por sus siglas en Inglés. Esta plataforma busca presentar la mejor evidencia del conocimiento científico disponible para asesorar las políticas públicas y la toma de decisiones.

La Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas en principio se encargaba de estudiar, desde un enfoque netamente científico, el estado de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos derivados. Los servicios ecosistémicos son una manera de medir cuantitativamente (de manera numérica) los bienes y servicios que recibimos de la naturaleza y, cuando es posible, a estos servicios también se les asigna un valor económico. Este concepto también se deriva de una visión dualista y utilitaria de la naturaleza que prevalece en las sociedades industrializadas.

Después de varios años de intentar cuantificar todos los servicios ecosistémicos del planeta, los científicos se dieron cuenta de que las personas valoramos a la naturaleza por su valor intrínseco y establecemos relaciones con los demás seres que se alejan mucho de la concepción de los servicios ecosistémicos. Los científicos también comprendieron que estas valoraciones y relaciones diversas con la naturaleza promueven su cuidado y protección.

Se hizo evidente que las relaciones que los Pueblos Indígenas tejemos con nuestros territorios son maneras de cuidar el planeta en armonía con el bienestar de las personas. También se hizo evidente que este conocimiento y las prácticas e innovaciones derivadas son un insumo importante en el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones hacia un futuro más equitativo y armónico para la humanidad.

---

**13** Para conocer más sobre la IPBES visitar su página web: <https://www.ipbes.net/es>



Teniendo en cuenta lo anterior, la IPBES desarrolló el concepto de Contribuciones de la Naturaleza a las Personas. Este nuevo concepto se define como: “Todas las contribuciones, tanto positivas como negativas, de la naturaleza (es decir, todos los organismos, ecosistemas y sus procesos ecológicos y evolutivos asociados) a la calidad de vida de las personas. Las contribuciones beneficiosas incluyen, por ejemplo: suministro de alimentos, purificación del agua, control de inundaciones e inspiración artística; mientras que las contribuciones perjudiciales incluyen, por ejemplo, transmisión de enfermedades y depredación que daña a las personas o sus bienes. Las contribuciones de la naturaleza a las personas pueden percibirse como beneficios o perjuicios dependiendo del contexto cultural, temporal o espacial”<sup>14</sup>.

Con este nuevo concepto la ciencia de la conservación intenta separarse de la visión utilitaria de la naturaleza e indaga sobre posibles cambios culturales que pueden desarrollarse en la cultura de occidente de manera que se logre el desarrollo sostenible. Toman relevancia las valoraciones intrínsecas y relacionales de la naturaleza que le dan



**...“Todas las contribuciones, tanto positivas como negativas, de la naturaleza (es decir, todos los organismos, ecosistemas y sus procesos ecológicos y evolutivos asociados) a la calidad de vida de las personas. Las contribuciones beneficiosas incluyen, por ejemplo: suministro de alimentos, purificación del agua, control de inundaciones e inspiración artística; mientras que las contribuciones perjudiciales incluyen, por ejemplo, transmisión de enfermedades y depredación que daña a las personas o sus bienes. Las contribuciones de la naturaleza a las personas pueden percibirse como beneficios o perjuicios dependiendo del contexto cultural, temporal o espacial”...**

---

**14** Consultar la página de la IPBES para leer la definición completa en inglés:  
<https://www.ipbes.net/glossary-tag/natures-contributions-people>



cabida a conceptos como el Decrecimiento Económico<sup>15</sup> o el Buen Vivir<sup>16</sup> dentro de las alternativas para lograr el desarrollo sostenible o incluso generar alternativas diferentes al desarrollo.

El Buen Vivir, Vivir Bien o *Sumak kawsay* es una propuesta política y cultural de algunos Pueblos Indígenas de *Abya Yala* que busca el bienestar de manera colectiva de las personas en armonía con la Madre Tierra. Esta propuesta basada en la cosmovisión indígena andina es una alternativa a la idea convencional del desarrollo. *Sumak kawsay* ha sido integrada en la Constitución de Ecuador (2008) y en la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia (2009).

En su informe del estado de la biodiversidad publicado en 2019<sup>17</sup>, la IPBES reconoce 18 diferentes tipos de contribuciones de la naturaleza a las personas. Algunas de las cuales están relacionadas directamente con el valor intrínseco de la naturaleza y se fundamentan en las cosmovisiones de nosotros los Pueblos Indígenas como el “aprendizaje y la inspiración” o el “soporte a las identidades”. Dentro de este informe los autores, en su mayoría científicos, colaboran con indígenas de diversos pueblos del mundo para hacer evidente que el conocimiento científico es sólo una de las maneras en que los



**...Este informe también resalta la importancia de reconocer que los Pueblos Indígenas hemos sido los mayores guardianes de la naturaleza argumentando que muchos de los lugares que las ciencias naturales han percibido históricamente como prístinos son el resultado del uso, de las relaciones materiales e inmateriales, de los sistemas de conocimiento, y de gobierno propios que coexisten con y en nuestros territorios...**

**15** Más información en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Decrecimiento>

**16** Más información en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Sumak\\_kawsay](https://es.wikipedia.org/wiki/Sumak_kawsay)

**17** IPBES (2019): Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz, and H. T. Ngo (editors). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 1148 pages. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>



humanos conceptualizamos y comprendemos el mundo. Los autores argumentan que nuestros sistemas de conocimiento difieren del conocimiento científico principalmente en que vemos y entendemos la naturaleza de manera holística, uniendo todos los elementos de la naturaleza a las personas de manera que existen continuidades entre los humanos y el ambiente o territorio en el que habitamos.

Este informe también resalta la importancia de reconocer que los Pueblos Indígenas hemos sido los mayores guardianes de la naturaleza argumentando que muchos de los lugares que las ciencias naturales han percibido históricamente como prístinos son el resultado del uso, de las relaciones materiales e inmateriales, de los sistemas de conocimiento, y de gobierno propios que coexisten con y en nuestros territorios. Este es el caso de la región amazónica, que ha estado poblada por indígenas desde hace más de 10 mil años, quienes hemos desarrollado prácticas y conocimientos que respetan los ciclos de la vida y mantienen en armonía el territorio.

En el mencionado reporte se enumeran algunas de las maneras en que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales hemos contribuido al cuidado de la naturaleza. Usando como base estudios de caso de diferentes regiones del mundo los autores reconocen que han existido: procesos de co-creación de paisajes culturales con alta heterogeneidad ecosistémica; desarrollo de ecosistemas semi-naturales con gran diversidad de especies silvestres; creación de nuevos ecosistemas con combinaciones de especies silvestres y domésticas; contribución a la agrobiodiversidad por selección y domesticación; mejoramiento de la resiliencia natural de los ecosistemas a través del manejo tradicional; aumento de la producción primaria neta al nivel del paisaje (mayor cantidad de producción de plantas en comparación con paisajes no manejados); mantenimiento y protección de ecosistemas del alto valor del uso de actores externos.

Esta última contribución hace referencia al hecho de que los Pueblos Indígenas protegemos nuestros territorios evitando que personas provenientes de otros lugares los utilicen y los destruyan, bien sea con actividades legales o ilegales. Este cuidado, en muchos casos, está ligado al carácter sagrado que tienen algunos seres o espacios dentro del territorio o a nuestras prácticas culturales y modos de vida. Por ejemplo, en Colombia, el 40% de los bosques de la región amazónica se mantiene en pie dentro de territorios indígenas<sup>18</sup> y más del 20% de los páramos se encuentra en resguardos indígenas y territorios que tradicionalmente han sido cuidados por los Pueblos Indígenas<sup>19</sup>.



- 18** CNTI; Parra-Parra, L.A. (2023): Territorio en riesgo: efectos de la deforestación en territorios indígenas. Comisión Nacional de Territorios Indígenas, Bogotá, Colombia. 188 páginas. <https://www.cntindigena.org/territorio-en-riesgo-efectos-de-la-deforestacion-en-territorios-indigenas/>
- 19** Zapata-Jiménez, J. A., C. E. Sarmiento-Pinzón y A. B. Rivera-Muñoz (2022). Entre Páramos. ¿En qué estamos con los páramos en el siglo XXI? Ecological Carbon Offset Partners Suc. Colombia. Proyecto Modelos innovadores de conservación, Programa Páramos y Bosques de USAID. Bogotá. [https://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00Z7T.pdf](https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00Z7T.pdf)



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos contenidos audiovisuales sobre las contribuciones de la naturaleza a las personas

---

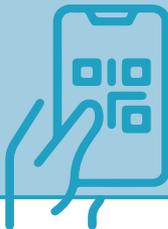


Escanea el código QR para escuchar a Harold Rincón Ipuchima, Punto Focal de los Pueblos Indígenas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) hablar sobre las nuevas conceptualizaciones desde nuestras cosmovisiones

---

Escanea el código QR para escuchar a Lena Estrada Añokazi, Representante Global de los Pueblos Indígenas en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), explicar qué pedimos los Pueblos Indígenas respecto a nuestros conocimientos sobre los territorios

---





## EJERCICIO PRÁCTICO



Después de leer el texto y consultar los recursos audiovisuales se propone que las personas se organicen en pequeños grupos de 5-7 personas para conversar, guiadas por las siguientes preguntas, de manera que puedan afianzar la información presentada.

1. ¿Puedes identificar en tu pueblo y en tu comunidad cómo se perciben las Contribuciones de la Naturaleza a las Personas? Intenta explicarlo a través de un ejemplo puntual para una persona que pertenece a una cultura diferente.
2. ¿De qué manera las prácticas y conocimientos tradicionales de tu comunidad contribuyen al bienestar, al equilibrio y a la armonía del territorio? ¿Cómo crees que esas contribuciones podrían ser reconciliadas por otras culturas o incluso por la ciencia?
3. ¿Existen rituales o ceremonias en tu comunidad que estén vinculados con el respeto y cuidado de los seres o espacios sagrados? ¿Cómo estos actos contribuyen a mantener la armonía en el territorio?
4. ¿Puedes identificar en tu territorio algunos seres o espacios sagrados que también son valorados como importantes por el sistema de conocimiento científico para el cuidado de la naturaleza?



# EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**E**l Convenio sobre la Diversidad Biológica es un acuerdo global firmado por 196 países, surgido en la Cumbre de la Tierra de 1992 en Río de Janeiro (Brasil), y ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994. Este Convenio ha sido ratificado (incluido dentro de la legislación nacional) por todos los países del mundo exceptuando a los Estados Unidos de América, y busca promover la conservación de la diversidad biológica para asegurar un futuro sostenible.



**S**egún el sistema de conocimiento científico, la diversidad biológica hace referencia a la variedad de formas de vida que encontramos en la naturaleza y puede estudiarse en tres niveles:



1. Diversidad de genes, que dan origen, a nivel de procesos moleculares a la diversidad de formas de vida. Los genes o la información genética son partes de las moléculas de ADN que permiten a los seres vivos heredar características morfológicas, fisiológicas y de comportamiento, de una generación a la siguiente.

2. Diversidad de especies, que son esas formas de vida que podemos ver y con las que podemos interactuar como los diferentes tipos de plantas, animales, hongos. Los científicos estudian las diferencias morfológicas, ecológicas y comportamentales entre los diferentes tipos de organismos para clasificarlas en grupos. Aquellos grupos similares pueden considerarse de la misma especie. En Colombia se han identificado un altísimo número de especies diferentes de organismos y particularmente de plantas y de aves.



3. Diversidad de ecosistemas, entendida como las clasificaciones científicas de cómo se organizan las formas de vida en amplias áreas geográficas, resultado de procesos de evolución y adaptación al clima y a los distintos tipos de suelos. Algunas clasificaciones de ecosistemas son los bosques, los ríos, las sabanas, los páramos, las ciénagas y los manglares. En Colombia, tenemos una gran diversidad de ecosistemas gracias a que poseemos una área geográfica con montañas, mares y ríos, ubicada en la región tropical del planeta.



Dentro de la diversidad biológica también se incluye la diversidad biocultural: las diferentes sociedades han desarrollado relaciones estrechas con la naturaleza en cada uno de los territorios que ocupan, que se expresan en sus sistemas de vida, conocimientos, creencias, ritos y tradiciones.

Estos conceptos, al tener un origen en el sistema de conocimiento científico, no tienen sinónimos o palabras que se refieren a algo similar en lenguas indígenas. Según Q'apaj Conde, indígena Aymara y Oficial Asociado de Gestión de Programas en la Unidad de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), al buscar una palabra en Aymara para referirse a la biodiversidad, se identificó el concepto de Pacha Mama, no obstante hay tantas relaciones como lenguas y culturas vivas que se expresan de diversas maneras.



El Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene tres objetivos principales:

1. La conservación de la diversidad biológica
2. La utilización sostenible de sus componentes
3. La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.



**...En otras palabras, el convenio busca cuidar todas y cada una de las especies de seres vivos-plantas, animales, hongos y microorganismos-con las que actualmente compartimos el planeta; garantizar que la utilización de los seres vivos o sus partes se realice de manera sostenible. Esto significa que su uso no debe poner en riesgo su reproducción ni su existencia futura; y asegurar que los beneficios económicos y no económicos derivados de la utilización de los recursos genéticos (información genética y composición molecular) sean distribuidos de manera justa y equitativa. Estos beneficios deben llegar a las personas y comunidades que generaron el conocimiento que permitió acceder a ellos...**

El acuerdo está compuesto por cuarenta y dos (42) artículos en los que se mencionan los principios, los términos utilizados y los compromisos específicos que debe cumplir cada una de las partes. El texto original del convenio y otra información complementaria sobre el convenio puede consultarse en español en el siguiente enlace: <https://www.cbd.int/convention>.

Dentro de las obligaciones que adquieren los países cuando ratifican el convenio, es decir, lo incluyen dentro de su legislación nacional, está la de participar en las reuniones periódicas del mayor órgano de decisión. Para este convenio, y los otros dos mencionados anteriormente: Cambio Climático y Desertificación, el mayor órgano decisorio es la Conferencia de las Partes o COP por sus siglas en inglés. Se denomina así porque todas las decisiones se toman de común acuerdo en la reunión o conferencia, en que todos los países firmantes, las partes, están presentes.

Las Conferencias de las Partes son espacios de discusión y negociación entre los estados participantes, relacionadas con el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en los convenios. Al concluir estas reuniones, los acuerdos propuestos se formalizan y se publican en documentos denominados decisiones.

Dado que existen Conferencias de las Partes para cada uno de los tres convenios suele ocurrir que el público general y los medios de comunicación tengan confusiones entre ellos. Por lo tanto, debemos aclarar: la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica se realiza cada dos años. En octubre de 2024, se llevará a cabo la decimosexta edición, conocida como COP 16, en Cali (Colombia). Mientras que la Conferencia de las Partes de Cambio Climático, también conocida como la Cumbre sobre el Clima, se celebra una vez al año. En 2024 se realizará la vigésima novena edición, denominada COP 29 y está programada en noviembre en Baku (Azerbaiyán).



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea el código QR para escuchar a Q'apaj Conde, indígena Aymara y Oficial Asociado de Gestión de Programas en la Unidad de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) explicar qué es la biodiversidad



Escanea el código QR para escuchar a Q'apaj Conde, indígena Aymara y Oficial Asociado de Gestión de Programas en la Unidad de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) explicar qué es el Convenio sobre la Diversidad Biológica





## OPERACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

**S**i bien la Conferencia de las Partes es el lugar donde se negocian, adoptan y acuerdan las decisiones, la mayoría se desarrollan como proyectos de decisiones en otros órganos, llamados “órganos subsidiarios”.

El Convenio estableció inicialmente tres instituciones:

1. La Conferencia de las Partes (COP)
2. La Secretaría (personal que presta servicios a la convención y a las Partes) y
3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSAC-TT)

Y posteriormente añadió un cuarto:

4. El Órgano Subsidiario de Implementación (OSI)

Tanto el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico como el Órgano Subsidiario de Implementación se reúnen durante los periodos entre cada COP y discuten aspectos necesarios para mejorar la implementación del Convenio. Los resultados de esas negociaciones “intersesionales”, incluyendo las conversaciones de los Grupos de Trabajo establecen los puntos a negociar en la siguiente COP.

Las enunciadas anteriormente son las cuatro instituciones permanentes y los dos órganos subsidiarios permanentes. Si las partes deciden que es necesario, la COP puede establecer otros órganos *ad hoc* (para un fin determinado), como grupos de trabajo, grupos de expertos y comités. La COP decide con qué frecuencia se reunirán, en qué



trabajarán y durante cuánto tiempo. Estos Grupos de Trabajo son órganos temporales que sirven propósitos muy específicos. Se crearon varios grupos de trabajo al inicio de Convenio, pero actualmente sólo está activo el Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* sobre el Artículo 8(j)<sup>20</sup>.

## LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA - GRUPO DE TRABAJO 8J

**E**l Convenio sobre la Biodiversidad es el único de los tres convenios (Biodiversidad, Cambio Climático y Desertificación) que hace mención específica sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (en el lenguaje de la época, “comunidades indígenas y locales”).

En el texto del Convenio específicamente sobre nuestros pueblos hay dos menciones. En la sección del preámbulo, se reconoce que hay una relación estrecha y tradicional de dependencia de la naturaleza de los Pueblos Indígenas y comunidades locales y se resalta la conveniencia de compartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de conocimientos, prácticas e innovaciones para la conservación.



**...el Artículo 8 que habla sobre la creación de áreas protegidas y sistemas nacionales de áreas protegidas, particularmente en el apartado (j) se hace un llamado a las naciones firmantes a respetar, reconocer, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas pertinentes para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, a través de la legislación nacional...**

Asimismo, en el Artículo 8 que habla sobre la creación de áreas protegidas y sistemas nacionales de áreas protegidas, particularmente en el apartado (i) se hace un llamado a las naciones firmantes a respetar, reconocer, preservar y mantener los conocimientos,

---

**20** Más información en la página web: <https://www.cbd.int/convention/wg8j.shtml>



**...en 1998, gracias a la organización del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad se logró el establecimiento del Grupo de Trabajo Ad-Hoc para la implementación del Artículo 8J del Convenio...**

innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas pertinentes para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, a través de la legislación nacional. El texto del Convenio también reconoce la acción local en el artículo 10(d), apoya a las poblaciones locales para que participen en la restauración donde la biodiversidad está degradada.

En 1996, en la preparación de la COP 3 en Buenos Aires, Argentina, varios gobiernos indígenas y organizaciones no gubernamentales indígenas crearon el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad<sup>21</sup> (FIIB). Este foro se convirtió en una instancia de participación de nosotros, los Pueblos Indígenas, en las posteriores COP, así como un órgano consultivo del Convenio. Luego, en 1998, gracias a la organización del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad se logró el establecimiento del Grupo de Trabajo Ad-Hoc para la implementación del Artículo 8J del Convenio. Posteriormente, en el año 2000, se adoptó el primer programa de trabajo de este grupo que está diseñado para promover la participación amplia de los Pueblos Indígenas<sup>22</sup>. La creación del Grupo de Trabajo del Artículo 8J del Convenio representa un logro importante para nosotros.



**21** Para conocer más visitar la página web: <https://iifb-indigenous.org/>

**22** Para conocer más visita la página web: <https://www.cbd.int/convention/wg8j.shtml>



En 2014 se modificó el Artículo 8J, con el fin de reemplazar la frase “comunidades indígenas y locales” por “Pueblos Indígenas y Comunidades Locales”. Este cambio proporciona un reconocimiento simbólico de nuestra identidad, y se convierte en un hecho importante en la afirmación de nuestros derechos, incluyendo aquellos relacionados con nuestros territorios.

El Grupo de Trabajo 8J se constituyó como un grupo temporal (no permanente) y su Programa de Trabajo estaba contemplado para culminar en 2020, sin embargo, por la pandemia del Covid-19 su trabajo fue extendido hasta 2022. Este Grupo de Trabajo se reúne durante los periodos entre las COP y todas sus reuniones están copresididas por un representante gubernamental y un representante indígena. La información general, el Programa de Trabajo y los resultados de este grupo están disponibles para la consulta en la página web del Convenio: <https://www.cbd.int/traditional/general.shtml>.

Algunos resultados relevantes del trabajo de este grupo son los informes periódicos propios sobre el estado de la conservación de la biodiversidad denominados “Las Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica”<sup>23</sup>. En estos informes plasmamos las contribuciones de nuestro pueblos para mantener la armonía del planeta. Dentro de los resultados también vale la pena resaltar el documento “Glosario de términos y conceptos clave pertinentes para usar en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas” en el que se dan claridades frente al significado de los conceptos que surgen y se utilizan en el Convenio en relación con los Pueblos Indígenas.

Actualmente, hay discusiones en curso sobre una propuesta de nuevo programa de trabajo para el Grupo de Trabajo sobre 8J, que incluye por primera vez una pregunta importante: ¿Debería el grupo de trabajo sobre 8J convertirse en un organismo permanente? Y en caso afirmativo, ¿Cuál sería su mandato? A finales de 2023 se negoció en Ginebra, Suiza, un borrador de programa de trabajo que será considerado por la COP 16 en nuestro país, y que constituye una de las principales agendas estratégicas de los Pueblos Indígenas del mundo. Sin embargo, la controversia sobre la terminología de “Pueblos Indígenas y comunidades locales”<sup>24</sup> significó que el programa de trabajo aún no haya sido acordado.

Considerando los logros del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Artículo 8J, que ha dado mayor relevancia y reconocimiento a nuestros conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales ante los gobiernos que son parte del convenio, es crucial que los Pueblos Indígenas de Colombia exijamos al Gobierno Nacional y a los Gobiernos del mundo su apoyo para la creación de un órgano permanente dentro del Convenio que asuma las funciones de este Grupo de Trabajo.



**23** Para conocer más visita la página web: <https://www.cbd.int/traditional>

**24** Existen desacuerdos entre los representantes de los países en cuanto a qué comunidades corresponden a cada categoría (Pueblos Indígenas o Comunidades Locales) y las razones para identificarlas como tal.



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre el grupo de trabajo 8j

---



Escanea el código QR para ver a Onel Masardule, del Pueblo Indígena Guna de Panamá, Director Ejecutivo de la Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena y miembro fundador del Foro Internacional Indígena de Biodiversidad, responder: ¿Cuál es la meta más importante que tenemos los Pueblos Indígenas en la COP16?  
<https://youtu.be/NqcA4Js54ak?si=f-P6D1wHprcZJFb0>

---





## EJERCICIO PRÁCTICO



Después de leer el texto y consultar los recursos audiovisuales se propone que las personas se organicen en pequeños grupos de 5-7 personas para conversar, guiadas por las siguientes preguntas, de manera que puedan afianzar la información presentada.

1. Q'apaj Conde nos cuenta que en Aymara usan la palabra Pacha Mama para hablar de la biodiversidad, ¿En tu lengua existe alguna palabra o concepto que pueda ser usada para referirse a la gran diversidad de formas de vida y seres con los que compartimos el territorio?
2. ¿Cómo podrías definir una COP? ¿Para qué son y por qué son importantes? ¿Las distintas COP (Biodiversidad, Cambio Climático y otras) cumplen un papel en el cuidado y preservación de la naturaleza?
3. Si tuvieras la oportunidad de asesorar al gobierno de Colombia en las decisiones de la COP de biodiversidad, ¿Qué argumentos utilizarías para recomendar que se vote a favor de convertir el Grupo de Trabajo del Artículo 8J en un órgano permanente?
4. ¿Qué estrategias o políticas crees que el Gobierno de Colombia debería implementar para asegurar la participación de los Pueblos Indígenas en las decisiones sobre biodiversidad y el cuidado del territorio en el marco de las COP?
5. ¿Qué acciones le recomendarías al Gobierno de Colombia que se lleven a cabo para proteger los conocimientos y prácticas tradicionales que le permiten a tu pueblo y comunidad estar en armonía con el territorio?



## PROTOCOLO DE NAGOYA

**D**el Convenio sobre la Diversidad Biológica se han derivado otros compromisos denominados Protocolos: el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad que entró en vigencia en 2003, y el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos que entró en vigencia en 2014. Las partes de estos protocolos desarrollan sus reuniones, MOP por sus siglas en inglés, en el marco de las COP de Biodiversidad. Este año se celebrará la décimo primera (CP MOP 11) reunión de las partes del Protocolo de Cartagena y la quinta reunión de las partes del Protocolo de Nagoya (NP MOP 5). En esta sección profundizamos en el Protocolo de Nagoya por tratarse de un instrumento que puede traer tanto oportunidades como retos para los Pueblos Indígenas, dependiendo de cómo sea implementado en cada país.

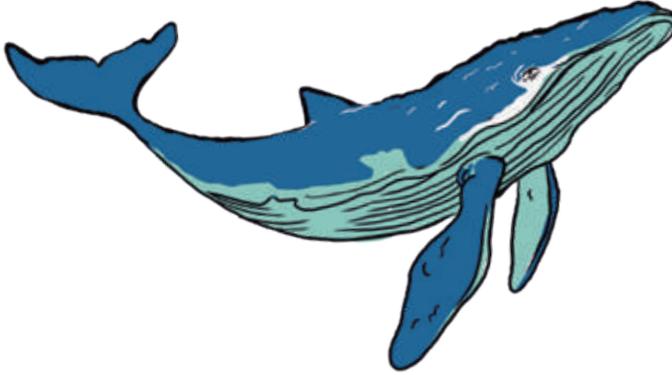
Se le conoce como protocolo de Nagoya porque fue adoptado por la décima Conferencia de las Partes (COP 10), celebrada en el año 2010 en Nagoya (Japón). Este acuerdo internacional, ratificado por 141 países, compromete a las naciones con acciones específicas para cumplir con el tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Y establece principios que garantizan una distribución equitativa de los beneficios económicos generados por la utilización y comercialización de la biodiversidad.



**...La expresión Recursos Genéticos hace referencia a los genes y componentes derivados de la diversidad biológica como lo son la información genética (ADN) y las moléculas con propiedades bioquímicas particulares, derivadas de plantas, animales, hongos y microorganismos. Para ser considerados como recursos genéticos estos componentes deben tener algún uso real o potencial dentro de la economía...**

Algunos ejemplos de los recursos genéticos son: los extractos de plantas y hongos que pueden ser utilizados en la industria farmacéutica para producir medicamentos, las moléculas derivadas del veneno de algunos animales venenosos que pueden ser convertidos en anestésicos.

El sistema de conocimiento científico ha desarrollado la capacidad de separar las moléculas o componentes activos de los extractos de los organismos vivos, permitiendo así acceder a los recursos genéticos, utilizarlos y comercializarlos de manera independiente



al organismo vivo y fuera de su hábitat o ecosistema de origen. Un ejemplo de esto es la producción industrial de cafeína, que es el compuesto activo extraído de los frutos de la planta de café. Este componente tiene un amplio uso como analgésico y estimulante, y un alto valor comercial fuera de la región de origen y uso tradicional de la planta.

Históricamente la industria ha utilizado los recursos genéticos de plantas y animales sin reconocer que en muchos casos el conocimiento sobre los usos proviene de los conocimientos y prácticas ancestrales de los Pueblos Indígenas. El protocolo de Nagoya reconoce este hecho y busca que tanto los países como los Pueblos Indígenas obtengan reconocimiento sobre el lugar de origen de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a los usos potenciales.

Igualmente, el protocolo busca que las personas naturales (individuos) o jurídicas (empresas), aseguren la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios derivados del uso y comercialización de estos recursos, tanto con el Estado como con las comunidades de donde se obtienen los recursos y sus derivados. Este último asunto, de acuerdo con el Protocolo, debe ser definido por la legislación nacional de cada país.

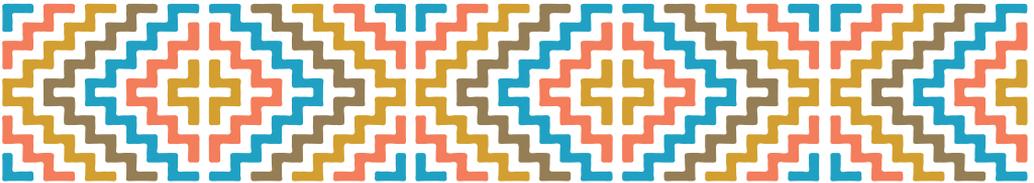


**...El Protocolo de Nagoya se basa en el principio de que los Estados son soberanos sobre sus recursos, tanto los naturales como los genéticos. Los países tienen prioridad en recibir una parte de los beneficios económicos generados por la comercialización de los recursos genéticos o sus derivados. Además, son los mismos países quienes determinan quiénes deben recibir esos beneficios, tanto monetarios como no monetarios, y cómo deben ser distribuidos...**



Este protocolo es un documento<sup>25</sup> compuesto por treinta y seis (36) artículos de los cuáles se destacan, para nosotros los Pueblos Indígenas, los artículos 7: acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y, 12: conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos. Colombia firmó el Protocolo de Nagoya en febrero de 2011, pero en 2024 aún no se ha ratificado, o sea que aún no se ha convertido en una ley. No obstante, Colombia cumple con lo dispuesto en la decisión Andina 391 que, de manera similar, busca regular el acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados de los países miembros (Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia).

En Colombia y otros países de América Latina, uno de los principales desafíos es la biopiratería, un problema que, en teoría, podría ser abordado con las herramientas que ofrece el Protocolo. De acuerdo con la investigadora Diana Lorena Rojas:



“Se conoce por biopiratería el acceso, uso y apropiación ilícito de los recursos genéticos y conocimientos asociados a estos, con el fin de monopolizar su extracción, controlar y apoderarse de la propiedad intelectual derivado de los mismos, ya sea por personas, empresas públicas o privadas, transnacionales u otros; se concibe como una actividad ilegal en el sentido que se realiza sin autorización, control, consentimiento previo y participación de los beneficios con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales de donde son procedentes dichos recursos”<sup>26</sup>.

En Colombia y los países de la Comunidad Andina, de acuerdo con la Decisión Andina 391, es necesario firmar un contrato de acceso, con el propósito de legalizar el acceso a los recursos genéticos. En este contrato, el Estado establece las condiciones bajo las cuales se permite el uso de estos recursos y sus derivados.



**25** Para descargar el texto del documento en español visitar la página web: <https://www.cbd.int/abs>

**26** Rojas Blanco, D. L. 2013. Vicisitudes del Protocolo de Nagoya en Colombia. *Revista Gestión y Ambiente* 16 (3): 17-23.



Varios investigadores de las ciencias sociales han llamado la atención sobre los retos que ha impuesto para los Estados, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales la implementación de la normatividad asociada al acceso a los recursos genéticos y la distribución equitativa de los beneficios. Algunos de los temas más recurrentes son:

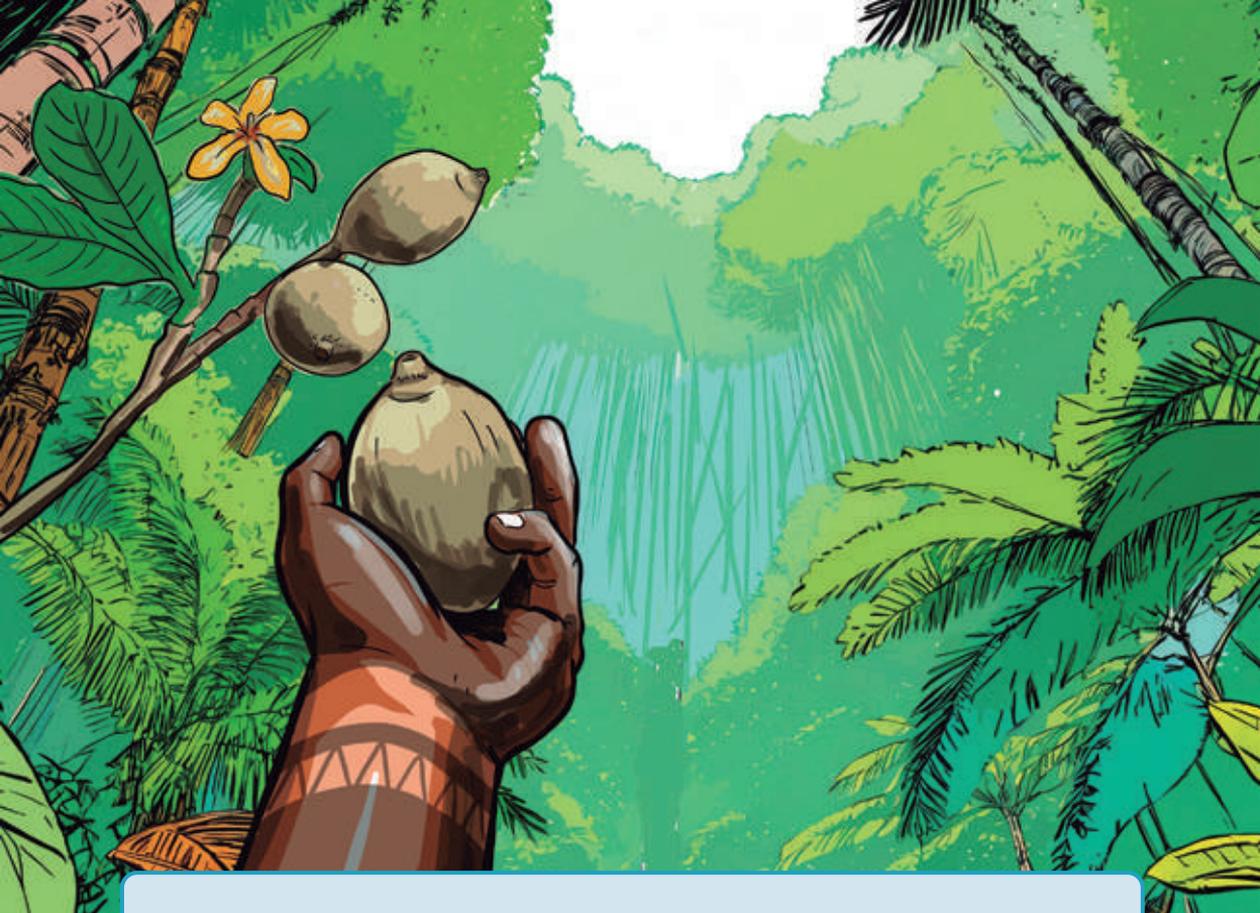
- ❖ La dificultad de legislar y tomar decisiones sobre recursos genéticos que se encuentran en más de un país. Esto ocurre por ejemplo en la cuenca del río Amazonas que es compartida entre varios países y en la que además habitan múltiples Pueblos Indígenas. Las preguntas que surgen allí son: ¿A qué país pertenecen estos recursos? ¿Quiénes (cuáles pueblos) deben recibir los beneficios derivados de la comercialización de recursos genéticos o sus derivados cuando el conocimiento tradicional es compartido?
- ❖ La dificultad de implementar medidas para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, especialmente cuando estos desconocen lo dispuesto en la legislación nacional y en los acuerdos internacionales.
- ❖ La dificultad de certificar los procesos de domesticación y selección de organismos por parte de los Pueblos Indígenas para su sustento (cultivos y animales de pastoreo), de manera que se brinde reconocimiento sobre razas y variedades desarrolladas a lo largo de extensos periodos de tiempo.
- ❖ Los conflictos que se pueden generar con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)<sup>27</sup>, en particular por el Tratado sobre Derechos de Autor con el que se protege la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones de los individuos y las empresas.

A continuación, presentamos un caso de estudio que consideramos relevante para comprender los retos que afrontamos los Pueblos Indígenas de Colombia en la implementación de los acuerdos internacionales sobre recursos genéticos y distribución justa y equitativa de beneficios.



---

**27** Para conocer más visitar la página web: <https://www.wipo.int/portal/es/>



## EL TINTE AZUL NATURAL PROVENIENTE DE COLOMBIA

**E**l árbol de la especie nombrada por los científicos como *Genipa americana* es nativo del norte de Sur América y es conocido por muchos Pueblos Indígenas de esta región.

En Colombia se han registrado treinta y cuatro (34) nombres comunes<sup>28</sup> para este árbol, lo que refleja que es conocido y utilizado por una gran diversidad de culturas. Los nombres comunes más famosos son *uito* y *jagua*.

---

**28** Bernal, R., G. Galeano, A. Rodríguez, H. Sarmiento y M. Gutiérrez. 2017. Nombres Comunes de las Plantas de Colombia. <http://www.biovirtual.unal.edu.co/nombrescomunes/>



**...Se han reportado varios usos de este árbol, pero el más relevante para este caso es el uso de los frutos en la producción de tinte azul<sup>29</sup> que algunos Pueblos Indígenas usan para la decoración facial y corporal...**

La empresa colombiana Ecoflora identificó una oportunidad de negocio en la extracción del compuesto que genera el color azul para su comercialización en la industria alimenticia y farmacéutica.

Durante varios años y con el acompañamiento de varias instituciones nacionales e internacionales la empresa logró obtener autorización para la extracción y comercialización del compuesto derivado de las frutas de este árbol, que fueron recolectadas en territorios de comunidades afrocolombianas e indígenas en la región del pacífico colombiano.

En este caso, la empresa buscó siempre actuar de manera ética y responsable con el uso del conocimiento tradicional y de los recursos biológicos de la región, sin embargo, los conceptos del Ministerio de Ambiente y del Ministerio del Interior respecto de la necesidad de llevar a cabo un proceso de Consulta Previa fueron contradictorios y desconocieron ese derecho para los Pueblos Indígenas. Estas entidades consideraron por una parte que la investigación científica para la identificación del compuesto activo no genera afectaciones sobre los territorios y las poblaciones, y por otra parte que los beneficios monetarios derivados de la comercialización se estarían recibiendo, teniendo en cuenta que las comunidades encargadas de la recolección de los frutos recibirían un pago económico por la compra de los frutos.

---

**29** Para conocer más visitar la página web: <https://coloramazonia.com/plantas/huito-2/>



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las instituciones que acompañaron el proceso consideran que este caso representa un éxito para el país en materia de economía de la biodiversidad y la distribución equitativa de los beneficios<sup>30</sup>. Una de las principales medidas de éxito es la obtención de dos patentes internacionales (protección del conocimiento asociado) sobre el proceso de extracción del tinte azul y la identificación de las moléculas que lo componen.<sup>31</sup>

Uno de los productos de divulgación derivados del proceso de acompañamiento es este video (<https://youtu.be/Nhmiypj0n6l?si=NYYf3zJHFF0cDEs5>) en donde se explica ¿Cómo funcionan los flujos económicos en el acceso a recursos genéticos?

Sin embargo, los investigadores Dalí Alejandra Rojas Díaz y Gabriel Ricardo Nemogá Soto realizaron una evaluación<sup>32</sup> de este y otros dos casos de estudio y encontraron que las acciones del Estado colombiano no contribuyen a desarrollar relaciones realmente justas e inclusivas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que son las que conservan la biodiversidad, y que el reconocimiento y la distribución justa y equitativa de los beneficios depende en gran medida de la manera en que los investigadores y las empresas conciben la bioética.

El Protocolo de Nagoya también ha promovido decisiones sobre el acceso y uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Para nosotros, los Pueblos Indígenas, la preocupación a este respecto se centra en el uso de secuencias genéticas que corresponden a las especies de plantas y animales que hemos utilizado y de alguna manera seleccionado y domesticado en nuestras culturas. En muchos casos los científicos han accedido a la información de estas secuencias y las han hecho públicas por ser de interés para el estudio de la evolución de los seres vivos. Actualmente se discute cuales deben ser las condiciones para la distribución equitativa de los beneficios en casos de uso de información digital sobre secuencias de los recursos genéticos.



- 30** Cartilla “Acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de beneficios en Colombia” descargable en: <http://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2020/10/2016-Librillo-Acceso-a-recursos-gen%C3%A9ticos.pdf>
- 31** Para conocer más leer la nota: Azul de jagua, el tinte ancestral que con investigación UdeA se podrá usar en la industria como colorante en: [https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fUy7DolwFPOVF8bmVsCil3EwMQ4OxkAXc0MbvEgfQDGHGrxd0MC4uJ-cNEgqQFu9UYyBnsZ10KcVlvdnGyzzlBy5SwXNxFdZvEtOZw57kP8L0wM1XSdzkJWzQT8CFN71AdtRaYw4Dr\\_q6oz-8BkX1gWqC1elv9eWlJtbX9vrmpyiyimFr0GDQ\\_ZQ\\_x4YpzRqsR2QeDcuSBPxnli8awa8u/](https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fUy7DolwFPOVF8bmVsCil3EwMQ4OxkAXc0MbvEgfQDGHGrxd0MC4uJ-cNEgqQFu9UYyBnsZ10KcVlvdnGyzzlBy5SwXNxFdZvEtOZw57kP8L0wM1XSdzkJWzQT8CFN71AdtRaYw4Dr_q6oz-8BkX1gWqC1elv9eWlJtbX9vrmpyiyimFr0GDQ_ZQ_x4YpzRqsR2QeDcuSBPxnli8awa8u/)
- 32** Rojas, D.A., y Nemogá G.R. 2021. “Bioética en los procesos de investigación y bioprospección: relaciones con Pueblos Indígenas y comunidades locales en Colombia.” Revista Colombiana de Bioética 16, no. 1: e3249. <https://doi.org/10.18270/rcb.v16i1.3249>



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



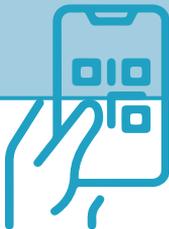
Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre el Protocolo de Nagoya

---



Escanea el código QR para escuchar a Katie Lee Riddle. Indígena Maori de Nueva Zelanda hablar sobre la iniciativa de Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

---





## EJERCICIO PRÁCTICO



Después de leer el texto y consultar los recursos audiovisuales se propone que las personas se organicen en pequeños grupos de 5-7 personas para conversar, guiadas por las siguientes preguntas, de manera que puedan afianzar la información presentada.

1. ¿Puedes identificar en tu comunidad alguna práctica que pueda tener un uso comercial, por ejemplo, el uso de alguna planta como medicina? ¿Es esta práctica compartida con otros Pueblos Indígenas o con otras comunidades? ¿Quiénes transmiten este conocimiento entre las comunidades y las generaciones?
2. ¿De qué manera crees que tu comunidad podría mantener el control sobre el uso de sus conocimientos tradicionales en un contexto de comercialización? ¿Qué mecanismos o acuerdos garantizarían que los beneficios sean distribuidos de manera justa entre las comunidades involucradas?
3. ¿Qué desafíos y riesgos crees que podrían surgir al compartir los conocimientos tradicionales de tu comunidad, como el uso de plantas medicinales, con la industria occidental? ¿Cómo podrían mitigarse estos riesgos para proteger los derechos de la comunidad?



# LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CONVENIO Y EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD

**C**on el fin de cumplir los objetivos del Convenio sobre la Biodiversidad, desde su inicio, las partes han utilizado planes estratégicos, con objetivos y metas a cumplirse en un periodo de tiempo particular. El Convenio ha tenido en su historia tres diferentes planes estratégicos:



NOMBRE POR EL CUAL SE CONOCE AL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PERIODO	AÑO DE APROBACIÓN POR LA COP	PERIODO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
La Meta de 2010	2002	2002-2010
Las Metas Aichi	2010	2011-2020
El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	2022	2015-2030



**...Todas las partes del Convenio tienen la obligación de preparar una estrategia o Plan de Acción Nacional con acciones que apunten al cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica vigente. Estos planes se conocen genéricamente como estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB). Algunas personas que están muy familiarizadas con el Convenio y su funcionamiento utilizan el nombre de las siglas en inglés: NBSAPs (lo pronuncian enbisaps)...**

Cada nuevo plan aprobado reemplaza al anterior en las estrategias y planes que las partes deben presentar para el logro de los objetivos del Convenio. El Plan Estratégico que se encuentra vigente en 2024 es el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, sobre este profundizaremos más adelante.

Cada país puede utilizar el nombre plan o estrategia siempre y cuando este sea presentado ante la Conferencia de las Partes cumpliendo con lo establecido por el artículo 6 del Convenio. El plan o estrategia nacional puede ser uno o varios documentos que se producen en un proceso participativo liderado por el gobierno de cada país, en el que son bienvenidos a participar todos los actores relacionados con el cuidado de la vida. Adicionalmente, los países deben presentar informes periódicos con reporte del estado de avance de las acciones utilizando indicadores específicos.

La misión del Plan Estratégico 2011-2020, fue “tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas tengan capacidad de recuperación y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al



bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución.” Este plan se compuso de cinco (5) objetivos y veinte (20) metas<sup>33</sup> denominadas como las Metas Aichi.

Tras evaluar los logros y avances de las Metas de Aichi, a través de la Perspectiva Mundial de Biodiversidad<sup>34</sup> publicada en 2020 y basada en los reportes presentados por los países, se concluyó que ninguna de las metas fue alcanzada a nivel global. Las principales razones por las que no se pudieron cumplir las metas fueron la falta de financiación, la falta de claridad en las metas y las acciones y, la falta de transparencia de los países al buscar presentar sólo éxitos y no las dificultades para alcanzar las metas.



**...ninguna de las metas fue alcanzada a nivel global...**

**33** Para conocer más sobre las metas Aichi visitar la página web: <https://www.cbd.int/sp/targets>

**34** Para descargar el documento en español visitar la página web: <https://www.cbd.int/gbo5>



Teniendo en cuenta estos hallazgos y que el periodo de vigencia del Plan Estratégico de las Metas Aichi iba hasta 2020, en 2018 la Conferencia de las Partes aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para el Marco Mundial de biodiversidad pos-2020. Este grupo se encargó de preparar y presentar un nuevo Plan Estratégico de Biodiversidad con el siguiente mandato: “debería estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de Vivir en armonía con la naturaleza”. Durante cuatro años, en los periodos entre las COP, el grupo de trabajo avanzó en la formulación del plan que fue presentado en la decimoquinta (15) Conferencia de las Partes en Montreal (Canadá).



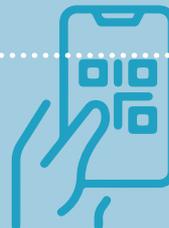
**...estar acompañado de una misión inspiradora y motivadora para 2030 como paso intermedio hacia la Visión para 2050 de Vivir en armonía con la naturaleza...**



### RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre el Convenio sobre la Diversidad Biológica





## EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

**E**l Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, se llama así porque fue aprobado en la COP 15, que originalmente debió llevarse a cabo en Kunming (China), en el año 2020 y que por la pandemia del Covid-19 tuvo que ser pospuesta y desarrollarse en Montreal (Canadá) en 2022. Es el nuevo plan estratégico del convenio con misión al año 2030 y visión al año 2050. La implementación de este marco debe armonizarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y alinearse con las recomendaciones de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas - IPBES.



**...Es el nuevo plan estratégico del convenio con misión al año 2030 y visión al año 2050....**

El texto del Marco Mundial de Biodiversidad<sup>35</sup> anuncia que este: “tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos, y las autoridades subnacionales y locales, con la participación de toda la sociedad, para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr los resultados que establece en su Visión, Misión, Objetivos y Metas, y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los objetivos de sus Protocolos. Su finalidad es el cumplimiento pleno de los tres objetivos del Convenio de forma equilibrada.” Se compone de cuatro (4) objetivos y veintitrés (23) metas.

---

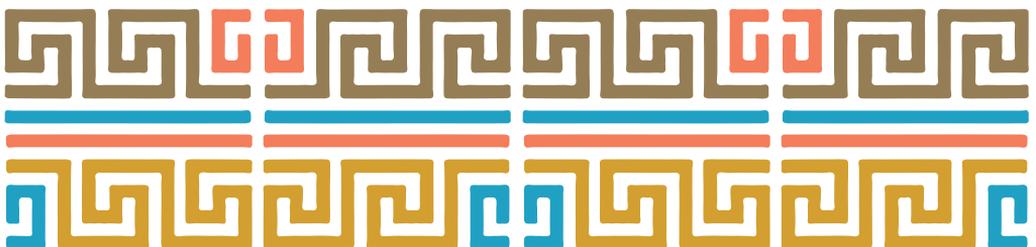
**35** Para conocer más sobre el MGB y leer el texto en español visitar la página web: <https://www.cbd.int/gbf>

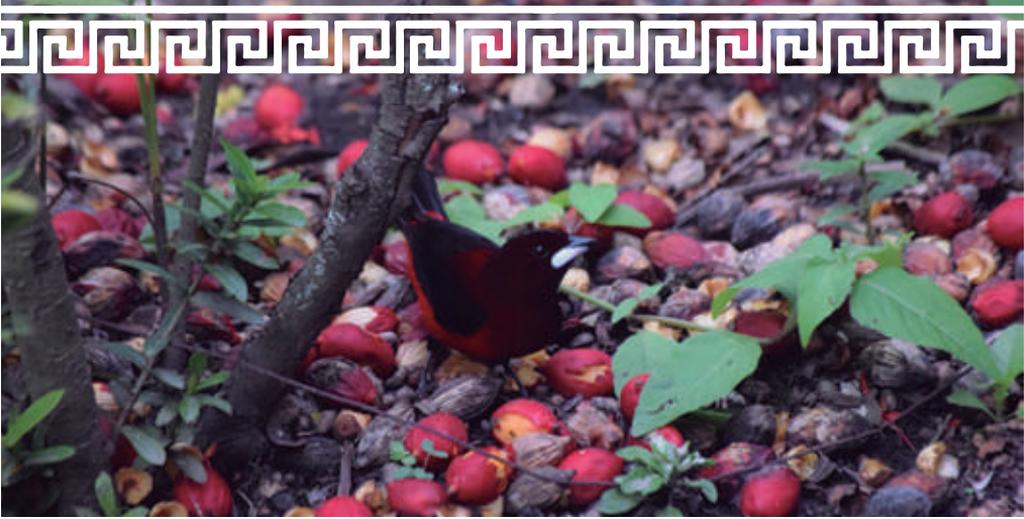


...Se incluyó una sección especial denominada “Sección C. Consideraciones para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”, que son las condiciones que los gobiernos deben abordar para implementar efectivamente el marco. Tanto en los objetivos, como las metas y las consideraciones para la implementación hay menciones con un lenguaje específico sobre nuestros derechos como Pueblos Indígenas...

Las consideraciones para la implementación se enuncian de la letra a) a la letra r), para un total de dieciocho (18) consideraciones, dentro de las cuales vale la pena resaltar las siguientes (extraídas literalmente del texto):

- a) El Marco reconoce los importantes roles y contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad y como socios en su conservación, restauración y utilización sostenible. **En la implementación del Marco, se ha de garantizar que se respeten y documenten y preserven los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, las innovaciones, las cosmovisiones, los valores y las prácticas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado, entre otras cosas, mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente, los instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y el derecho de los derechos humanos. A este respecto, nada de lo dispuesto en el presente Marco se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime cualquier derecho que los Pueblos Indígenas tengan actualmente o puedan adquirir en el futuro;**





- b) Para diferentes personas, la naturaleza representa conceptos diferentes, entre ellos la biodiversidad, los ecosistemas, la Madre Tierra y los sistemas de vida. Las contribuciones de la naturaleza a las personas también representan diferentes conceptos, tales como bienes y servicios de los ecosistemas y dones de la naturaleza. Tanto la naturaleza como las contribuciones de la naturaleza a las personas son esenciales para la existencia humana y una buena calidad de vida, lo que incluye el bienestar humano, vivir en armonía con la naturaleza y vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. **El Marco reconoce esos diversos sistemas de valores y conceptos, incluidos, para aquellos países que los reconocen, los derechos de la naturaleza y los derechos de la Madre Tierra, y los tiene en cuenta como parte integral de su implementación satisfactoria;**
- g) La implementación del Marco debe regirse por un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo, promoviendo y cumpliendo esos derechos. **El Marco reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible;**
- h) La implementación satisfactoria del Marco dependerá de que se garantice la **igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas**, y de que se reduzcan las desigualdades;
- n) La implementación del Marco debe regirse por el principio de equidad intergeneracional, que pretende satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, **garantizando la participación significativa de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles;**



- o) La implementación del Marco requiere una educación transformadora, innovadora y transdisciplinaria, tanto formal como informal, a todos los niveles, incluidos estudios de la interfaz ciencia-políticas y procesos de aprendizaje permanente, **reconociendo las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;**

De acuerdo con estas consideraciones los países que hacen parte del Convenio deberán plantear y desarrollar acciones que lleven a cumplir el Marco Mundial de Biodiversidad sin ir en contravía de nuestros derechos.

Los objetivos del Marco se definieron a largo plazo para cumplir con la visión propuesta para cumplirse en el año 2050.

En resumen, los cuatro objetivos son:

- ❖ Objetivo A: Abordar las amenazas a la biodiversidad
- ❖ Objetivo B: Uso sostenible de la biodiversidad y valoración de las contribuciones de las personas
- ❖ Objetivo C: Participación en los beneficios del uso de componentes genéticos de la biodiversidad y conocimientos tradicionales asociados
- ❖ Objetivo D: Recursos necesarios para implementar el marco

Aunque sólo el Objetivo C hace referencia directa a nosotros, los Pueblos Indígenas, en el contexto del acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y la distribución equitativa de los beneficios, todos los objetivos se refieren a acciones que dependen del cumplimiento de los derechos humanos.





## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre el Marco Mundial de Biodiversidad

---

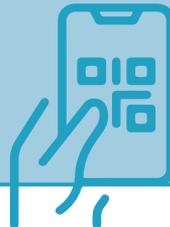


Escanea el código QR para escuchar a Q'apaj Conde, indígena Aymara y Oficial Asociado de Gestión de Programas en la Unidad de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) explicar la crisis ambiental y de la biodiversidad que guió el diseño del MMB

---

Escanea el código QR para escuchar como David Cooper, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica le explica a Camilo Niño, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas qué es el Marco Mundial de Biodiversidad

---





Escanea el código QR para escuchar a Q'apaj Conde, indígena Aymara y Oficial Asociado de Gestión de Programas en la Unidad de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) explicar qué es el Marco Mundial de Biodiversidad

---



Escanea el código QR para escuchar a Q'apaj Conde, indígena Aymara y Oficial Asociado de Gestión de Programas en la Unidad de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) explicar los cuatro objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad

---



Escanea el código QR para escuchar a Laura Parra del Observatorio de Derechos Territoriales de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas hablar del enfoque de derechos en el Marco Mundial de Biodiversidad

---



Tomado de: ABC del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal: agenda global, retos y oportunidades en Colombia. WWF Colombia

23. Garantizar la igualdad de género y un enfoque con perspectiva de género en las acciones en materia de biodiversidad.

01. Planificar y gestionar todas las zonas para reducir la pérdida de biodiversidad.

02. Restaurar el 30% de todos los ecosistemas degradados.

03. Conservar el 30% de las tierras, aguas continentales y marinas.

04. Detener la extinción de especies, proteger la diversidad genética y gestionar los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres.

05. Garantizar que la recolección y el comercio de especies silvestres sean sostenibles, seguros y lícitos.

06. Reducir la introducción de especies exóticas invasoras en un 50% y minimizar sus impactos.

07. Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad.

08. Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia.

09. Gestión sostenible de las especies silvestres en beneficio de las personas.

10. Mejorar la biodiversidad y la sostenibilidad en la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura.

11. Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.

## LAS 23 METAS DEL MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD KUNMING-MONTREAL





22.

Garantizar la participación de todos en la toma de decisiones y el acceso a la justicia y a la información relacionada con la biodiversidad.



21.

Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los conocimientos para orientar las acciones en materia de biodiversidad.



20.

Fortalecer la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica para la biodiversidad.



19.

Movilizar 200.000 millones de dólares (USD) anuales para la biodiversidad de todas las fuentes, incluidos 30.000 millones de financiación internacional.



18.

Reducir los incentivos perjudiciales en al menos 500.000 millones de dólares (USD) anuales y aumentar los incentivos positivos para la biodiversidad.



17.

Reforzar la seguridad de la biotecnología y distribuir los beneficios de la biotecnología.



16.

Opciones de consumo sostenibles para reducir el desperdicio y el consumo excesivo.



15.

Las empresas evalúan, divulgan y reducen los riesgos e impactos negativos relacionados con la biodiversidad.



14.

Integrar la biodiversidad en la toma de decisiones a todos los niveles.



13.

Aumentar la participación en los beneficios de los recursos genéticos, la información de secuencias digitales y los conocimientos tradicionales.



12.

Aumentar los espacios verdes y mejorar la planificación urbana para el bienestar humano y la biodiversidad.



Reducir las amenazas a la biodiversidad

1

Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

2

Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

3





## LAS 23 METAS DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD

**L**as metas del Marco Mundial proponen acciones que deben iniciar de inmediato y concluir en el año 2030. Estas metas están diseñadas para lograr los objetivos previstos para 2050 y se presentan en tres grupos: el primer grupo son las metas asociadas a reducir las amenazas a la biodiversidad; el segundo grupo son las metas asociadas a satisfacer las necesidades de las personas; y el tercer grupo lo componen las metas relacionadas con las herramientas y soluciones.

A continuación, presentamos los tres grupos de metas, haciendo un resumen, resaltando los temas más relevantes y explicando algunos de los conceptos para cada una de ellas:

### 1. Reducir las amenazas a la biodiversidad

**Meta 1:** Reducir la pérdida de biodiversidad, buscando que se acerque a cero en 2030 en zonas de alta importancia, respetando al mismo tiempo los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

**Meta 2:** Garantizar que para 2030 al menos un 30% de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva.



**Meta 3:** Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

Nota: Dada la relevancia de esta meta se transcribe tal como aparece en el texto del Marco Mundial de Biodiversidad. Sobre esta meta se profundiza más adelante de este documento.

**Meta 4:** Adoptar medidas para detener la extinción (desaparición) de especies y mantener y restaurar la diversidad genética con el fin de preservar su potencial de adaptación.

**Meta 5:** Garantizar un uso sostenible de las especies silvestres (que no se ponga en riesgo su existencia), evitando la sobreexplotación, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

**Meta 6:** Controlar las poblaciones de especies exóticas invasoras (aquellas que no pertenecen a un ecosistema y que al establecerse allí desplazan a las poblaciones de las especies nativas) y reducir el riesgo de nuevas invasiones.



**Meta 7:** Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación (del aire, del agua, del suelo) de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos.

**Meta 8:** Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos (proceso químico causado por el exceso de dióxido de carbono en la atmósfera, que reduce la capacidad de los animales marinos de formar conchas y otras estructuras duras con calcio) en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres.

*Nota:* esta meta enlaza el Convenio sobre la Diversidad Biológica con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.



## 2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

**Meta 9:** Garantizar que el uso de las especies silvestres sea sostenible y genere beneficios sociales, económicos y ambientales, mediante la protección y promoción, con consentimiento, de las prácticas sostenibles de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

**Meta 10:** Garantizar que las superficies (terrestres, costeras y marinas) dedicadas a la producción de alimentos y productos maderables se gestionen de manera sostenible promoviendo prácticas con enfoques agroecológicos.

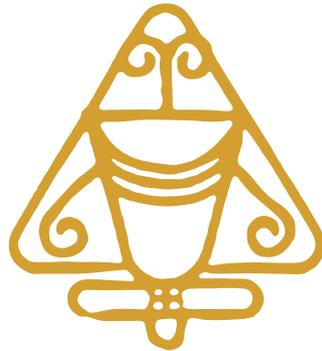


**Meta 11:** Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas utilizando soluciones basadas en naturaleza (conocimientos derivados del funcionamiento de la naturaleza).

**Meta 12:** Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes (parques) y azules (humedales, ríos, lagos y lagunas) en las zonas urbanas y densamente pobladas.

**Meta 13:** Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.

*Nota:* Dada la complejidad del tema la meta 13 se transcribe tal como aparece en el documento del Marco Mundial. Esta meta se relaciona directamente con el Protocolo de Nagoya. De esta manera, aunque las partes del Convenio no ratifiquen el Protocolo estarán comprometidas con lograr la distribución justa y equitativa de los beneficios de utilizar los recursos genéticos.



### 3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

**Meta 14:** Integrar los múltiples valores de la biodiversidad en todos los instrumentos de política pública, evaluaciones ambientales, planes de desarrollo y en las cuentas nacionales para finalmente armonizar las actividades públicas y privadas con las metas del Marco Mundial de Biodiversidad.

**Meta 15:** Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que en todas sus actividades reduzcan los riesgos e impactos negativos sobre la biodiversidad.

**Meta 16:** Promover el consumo responsable, mejorando la enseñanza y el acceso a la información, reduciendo el desperdicio de alimentos y la producción de desechos buscando que las personas podamos vivir en armonía con la Madre Tierra.

**Meta 17:** Establecer y aplicar medidas de seguridad de biotecnología (desarrollo de nuevos productos a partir de organismos vivos) y generar capacidades para la distribución de beneficios.

**Meta 18:** Eliminar los incentivos económicos perjudiciales para la biodiversidad y promover incentivos positivos para el cuidado de la vida.

**Meta 19:** Aumentar los recursos financieros de todas las fuentes posibles para financiar los planes y las estrategias nacionales de conservación de la biodiversidad.

**Meta 20:** Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad de los países en desarrollo en tecnología e investigación científica, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.



**Meta 21:** Garantizar que los tomadores de decisiones y el público general tengan acceso a la información y conocimientos disponibles para guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional.



**Meta 22:** Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

Nota: Dada la relevancia de esta meta se transcribe tal como aparece en el texto del Marco Mundial de Biodiversidad. Sobre esta meta se profundiza más adelante de este documento.



**Meta 23:** Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad asegurando que todas las acciones incluyen una perspectiva de género, reconociendo el liderazgo de mujeres y niñas y permitiendo su acceso a tierras y su participación en los asuntos relacionados con la biodiversidad.



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea el código QR para escuchar a Lena Estrada Añokazi, Representante Global de los Pueblos Indígenas en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), explicando de qué se tratan las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad



Escanea el código QR para escuchar a Harold Rincón Ipuchima, Punto Focal de los Pueblos Indígenas ante el Convenio para la Diversidad Biológica (CBD) hablar sobre los Retos del Movimiento Indígena y sus contribuciones al cuidado de la naturaleza



Escanea el código QR para escuchar a Nataly Domicó Murillo mujer perteneciente al pueblo Embera Eyabida del Urabá Antioqueño hablar sobre la importancia de la meta 23 del Marco Mundial de Biodiversidad

La organización internacional sin ánimo de lucro WWF produjo el “ABC del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal: Agenda global, retos y oportunidades en Colombia”. En este documento se presenta cada una de las 23 metas con consideraciones, oportunidades y retos para Colombia. El documento se puede descargar del siguiente enlace:

<https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/abcmarcoglobaldebiodiversidadbrief.pdf>



Si bien el enfoque de derechos es transversal a todo el Marco Mundial de Biodiversidad hay siete (7) metas que hacen mención explícita de los derechos humanos: 1, 3, 5, 9, 21, 22 y 23. De estas hay dos que destacan particularmente nuestros derechos territoriales y conexo, por lo que a continuación profundizamos sobre ellas.



### LA META 3

**L**a meta 3 establece el ambicioso objetivo de conservar el 30% (una tercera parte) de la superficie del planeta para 2030, incluyendo tierras, aguas y océanos. Reconociendo las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y reconociendo, respetando, protegiendo y haciendo realidad nuestros derechos territoriales y conexos. Esto hace que esta meta en particular tenga gran relevancia para los Pueblos Indígenas de Colombia, quienes, dentro de la agenda actual, hemos apostado por la defensa y reconocimiento integral de los territorios indígenas como elemento transversal a las 23 metas y 4 objetivos del marco y como imperativo para el cuidado de la vida en el planeta.

Desglosamos la meta para comprender Qué, Cómo y Cuándo se pretende lograr.

**Qué:** garantizar y hacer posible que, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente.

**Cómo:** mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

**Cuándo:** desde el año 2022 hasta el 2030.



**...reconociendo los territorios indígenas y tradicionales y respetando los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales...**

Dado que se pretende conservar el 30% del territorio del planeta para el año 2030 esta meta también es conocida como la meta 30X30 (treinta por treinta).



**...Podemos ver que con la meta 3 el Convenio sobre la Diversidad Biológica le propone a los gobiernos reconocer nuestros territorios como elementos, adicionales a las áreas protegidas y las otras medidas efectivas de conservación basadas en área - OMEC, que aportan al cuidado de la vida, reconociendo y respetando nuestros derechos territoriales...**

Esto significa que, para reconocer nuestros aportes a la conservación, los gobiernos no deberían pretender reconocer nuestros territorios como áreas protegidas o como otras medidas efectivas de conservación basadas en área - OMEC, sino como un territorio que, en sí mismo cuida de la vida, aunque su finalidad no sea esta.

De acuerdo con el Convenio, las áreas protegidas son el elemento fundamental de la conservación de la biodiversidad y la naturaleza. Las áreas protegidas son, en estricto sentido, un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado a través de medios legales y otros medios eficaces, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza, sus servicios ecosistémicos asociados y valores culturales. Por lo anterior, el reconocimiento de un área protegida la debe hacer el Estado y reportarla ante el Convenio.

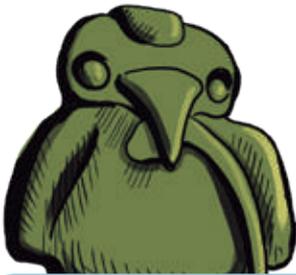
En Colombia el Estado reconoce dos tipos de áreas protegidas: las áreas protegidas públicas, que son administradas por entidades del estado, y las áreas protegidas privadas que se reconocen como Reservas Privadas de la Sociedad Civil. Todas las áreas protegidas reconocidas en Colombia se incluyen en el Sistema Nacional de Áreas Pro-



tegidas - SINAP<sup>36</sup> y son inventariadas en el Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP<sup>37</sup>. Adicionalmente, dentro de las áreas protegidas públicas se reconocen diversos niveles de protección, siendo las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales las de mayor nivel de protección. En estas áreas se protege incluso el subsuelo, de manera que allí no se permiten las actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.

Dado el alto nivel de protección de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, algunos Pueblos Indígenas de Colombia han llevado a cabo acciones para, en conjunto con la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, manejar sus territorios, y reconocer sus resguardos como un Parque Nacional Natural de manera que se proteja el territorio en todo su conjunto y se prohíban las actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos. Este es el caso del Resguardo Yaigojé Apaporis en Vaupés y Amazonas que fue reconocido como Parque Nacional Natural en el año 2009. Casos como este han generado retos y aprendizajes para el co-manejo y el diálogo intercultural tanto para la entidad estatal como para los Pueblos Indígenas.

En muchos casos la declaración de áreas protegidas se ha hecho en contravía de los derechos humanos y de nuestros derechos territoriales. Bien sea porque se realizan sin consentimiento, se generan desplazamientos de las comunidades, se restringen sus



**...siendo las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales las de mayor nivel de protección. ....**

**36** Para conocer más visitar la página web: <https://www.parquesnacionales.gov.co/entidad/sistema-nacional-de-areas-protegidas/>

**37** Para conocer más visitar la página web: <https://runap.parquesnacionales.gov.co/>



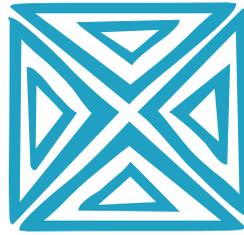
actividades o incluso porque se generan traslapes entre las áreas y los territorios indígenas por desconocimiento de los límites geográficos. Un caso emblemático en Colombia es el de la declaración del Parque Nacional Natural El Cocuy sobre el territorio ancestral del pueblo U'wa en Boyacá, en donde se ha determinado que tanto la declaración del Parque como su manejo vulneran los derechos territoriales de este pueblo.

Como se menciona en la meta 3, los sistemas nacionales de áreas protegidas pueden ser complementados con otros territorios que se denominan Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas - OMEC. En 2010 el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó las OMEC como otra política de conservación. Estas medidas se refieren a zonas geográficamente definidas, que no son áreas protegidas, pero que se gestionan y gobiernan de manera que aseguran resultados positivos y sostenibles para la conservación de la biodiversidad *in situ* (en su lugar de ocurrencia natural).

Además, estas medidas mantienen las funciones y servicios ecosistémicos asociados y, cuando es apropiado, incluyen valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores relevantes a nivel local. Las OMEC pueden tener cuatro diferentes tipos de gobernanza, siendo las de tipo D gobernadas por Pueblos Indígenas o comunidades locales.

En Colombia, durante el año 2021 el gobierno nacional, con apoyo de organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional, trabajó en la definición de la ruta de postulación y reconocimiento de Otras Medidas Efectivas de Conservación basada en área. Con la ruta definida, durante el año 2022 el gobierno avanzó en el reconocimiento de un gran número de OMEC que fueron reportadas ante la base de datos





del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación o UNEP-WCMC (por su acrónimo en inglés) denominada Protected Planet<sup>38</sup>. En esta plataforma el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha reportado cuarenta y ocho (48) OMEC, la mayoría de las cuales son las áreas correspondientes a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográficas (POMCA), hecho que ha sido controversial dado que estas áreas no tienen sistemas de gobernanza que aseguren resultados positivos de conservación. De todas las OMEC registradas por Colombia ante la UNEP-WCMC una (1) es de gobernanza exclusiva de los Pueblos Indígenas<sup>39</sup>, Kamuá Basera: Resguardo Indígena El Itilla en Guaviare.

Insertándose en la discusión internacional sobre la conservación basada en áreas, algunos territorios Indígenas y de comunidades locales de todo el mundo conformaron el Consorcio TICCA<sup>40</sup>, una organización que busca el reconocimiento de los territorios y áreas conservados por Pueblos Indígenas y comunidades locales desde la autodeterminación. Este consorcio mantiene su propio registro de TICCA o Territorios de Vida con base en los reportes propios que hacen los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

En la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad se enuncian los Territorios Indígenas y Tradicionales. Aunque no existe una definición consensuada en materia ambiental para estos territorios, entendemos que los Territorios Indígenas son aquellas tierras, territorios y áreas que han sido ancestralmente poseídas, ocupadas y/o utilizadas por los Pueblos Indígenas. En estos espacios, mantenemos relaciones tanto materiales como inmateriales con nuestro entorno, desarrollamos formas de gobierno propio y preservamos nuestras culturas, sistemas de vida y conocimientos. El reconocimiento de los



**38** Para conocer más visitar la página web: <https://www.protectedplanet.net/en>

**39** Para conocer más visitar la página web: <https://www.iccaregistry.org/es/explore/colombia/kamua-basera-resguardo-indigena-el-itilla>

**40** Para conocer más visitar la página web: <https://www.iccaconsortium.org/es/descubra/>



territorios indígenas es un deber de los Estados que debe realizarse de manera integral, abarcando no solo la dimensión geográfica (áreas o porcentaje de tierra), sino también considerando estos territorios como sistemas integrados de vida. Esto implica reconocer nuestras relaciones, así como los mecanismos de ordenamiento, uso y administración territorial, y el ejercicio de nuestro gobierno indígena. En el contexto de la Meta 3, el gobierno y la gestión consuetudinaria de estos territorios contribuyen a los resultados de conservación, aunque esa no sea su finalidad principal.

Para los pueblos indígenas, la tierra y el territorio son elementos esenciales que definen nuestra identidad y cultura, así como nuestra relación con todos los seres que existen, con nuestra herencia y con lo que consideramos como humanidad, el futuro. Existe una pluralidad de elementos asociados a nuestros derechos sobre la tierra y el territorio, que deben ser entendidos desde una perspectiva amplia, compleja, integral, sistémica y diversa. Nuestra relación con los territorios poseídos tradicionalmente<sup>41</sup> es fundamental para nuestras culturas, sociedades, espiritualidad, integridad y supervivencia como pueblos<sup>42</sup>.

Reconocer los territorios indígenas y tradicionales no significa que no puedan ser reconocidos también como áreas protegidas, o ser identificados, reconocidos y reportados como OMECs (con consentimiento libre, previo e informado). Significa que nuestros territorios pueden ser reconocidos como contribuyentes a la meta 3 en nuestros propios términos, como territorios indígenas y de acuerdo con los más altos estándares internacionales de derechos territoriales indígenas.



**...nuestros territorios pueden ser reconocidos como contribuyentes a la meta 3 en nuestros propios términos, como territorios indígenas y de acuerdo con los más altos estándares internacionales de derechos territoriales indígenas...**

- 41 Esta visión sobre los derechos territoriales se fundamenta en diversos instrumentos internacionales de protección, informes de relatorías y mecanismos especiales de las Naciones Unidas, así como en la jurisprudencia interamericana y constitucional, y en la Constitución Política de 1991, que permite identificar el contenido y alcance, así como el núcleo esencial de nuestros derechos territoriales.
- 42 Desde la CNTI hemos trabajado en la defensa de los derechos territoriales indígenas, promoviendo los más altos estándares de derechos. Para conocer más sobre las diferentes aproximaciones a los Territorios Indígenas, te invitamos a visitar nuestra página web: <https://www.cntindigena.org>. También puedes consultar los informes de investigación y cartillas pedagógicas sobre los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas disponibles en: Manual para la Defensa de los Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas. <https://www.cntindigena.org/manual-para-la-defensa-de-los-derechos-territoriales-de-los-pueblos-indigenas/>



La meta 3 también define que todas las acciones emprendidas para alcanzar el 30% deben realizarse “reconociendo y respetando los derechos de los Pueblos indígenas y las comunidades locales, incluso sobre sus territorios tradicionales”. Este compromiso requiere que los territorios indígenas y tradicionales sean reconocidos y contados para el cumplimiento de la meta 3 y de acuerdo con sus contribuciones, tanto a nivel nacional como mundial. También implica que el reconocimiento y respeto de los derechos debe sustentar las acciones de conservación adoptadas en todas las áreas que sumen a los indicadores nacionales del cumplimiento de la meta 3 y de otras metas asociadas a los territorios indígenas en su integralidad.



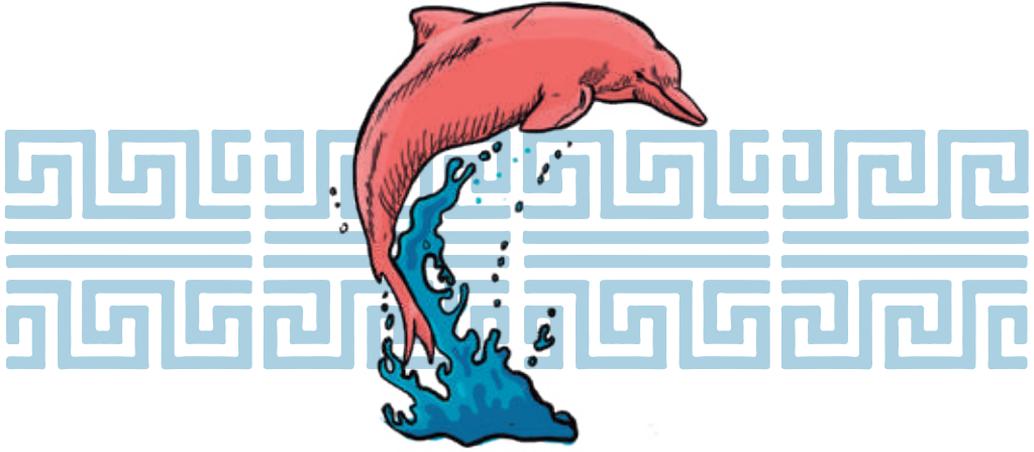
## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad



Escanea el código QR para escuchar a Lena Estrada Añokazi, Representante Global de los Pueblos Indígenas en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), explicar qué implica la meta 3 para los Pueblos Indígenas



## LA META 22

La meta 22 busca garantizar la participación de todas las personas en la toma de decisiones, y el acceso a la justicia y a la información, relacionadas con la biodiversidad, haciendo un especial énfasis en los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales reforzando el imperativo de respetar nuestros derechos territoriales.

Desglosamos la meta para comprender Qué, para Quién y Cómo se pretende lograr.

**Qué:** garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género, en la toma de decisiones, y el acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad.

**Para Quién:** los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad.

**Cómo:** respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, y garantizando la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

Con respecto a lo que se quiere lograr es importante revisar en detalle cada uno de los puntos de la meta: participación y representación; acceso a la justicia y acceso a la información en materia de biodiversidad.

La participación y la representación plena e inclusiva en la toma de decisiones en materia de biodiversidad implica que los países deberán establecer mecanismos que permitan que todas las personas y especialmente nosotros los Pueblos Indígenas hagamos parte de los procesos de toma de decisiones. Para lograr esto será necesario implementar ajustes a las instituciones del Estado y en particular las autoridades ambientales de manera que sus procesos tengan las condiciones habilitadoras de la participación.



El acceso a la justicia en materia de biodiversidad implica que, mínimamente existan procedimientos e instituciones competentes para que todas las personas y especialmente nosotros, los Pueblos Indígenas, podamos hacer cumplir nuestros derechos territoriales. De esta manera las denuncias sobre daños ambientales o vulneraciones a nuestros derechos deberán ser atendidas de manera eficiente, efectiva y transparente. También implica que el Estado y particularmente su rama judicial realicen ajustes a sus estructuras institucionales para propender por el diálogo intercultural, el reconocimiento de los Pueblos Indígenas como autoridades ambientales y el reconocimiento de la diversidad biocultural del país.

De la misma manera, el acceso a la información en materia de biodiversidad hace referencia a que se deben reducir o eliminar las barreras que impiden que las personas y especialmente nosotros los Pueblos Indígenas conozcamos la información relacionada con la biodiversidad. Por ejemplo, toda la información sobre licenciamiento ambiental debe ser pública y de fácil acceso.

Finalmente, la meta 22 busca garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, esto significa que a los Pueblos Indígenas se nos debe proteger ya que las luchas por defender nuestros territorios son al mismo tiempo la defensa de nuestros derechos humanos relacionados con el ambiente. En Colombia, esta protección adquiere especial relevancia, dado que el conflicto armado ha exacerbado las vulneraciones a nuestros derechos territoriales. Muchos Pueblos Indígenas hemos sido víctimas de la violencia sociopolítica, el despojo territorial y el desplazamiento forzado. Según Global Witness<sup>43</sup> Colombia es, por segundo año consecutivo uno de los países más letales los defensores del ambiente, y somos los Pueblos Indígenas quienes más sufrimos las consecuencias de defender nuestros territorios en un contexto como tan adverso.



**...respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, y garantizando la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente...**

43 Para conocer más visitar la página web: <https://www.globalwitness.org/es/>



**...Estos cuatro puntos también son abordados por el Acuerdo de Escazú: Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe<sup>44</sup>. El acuerdo de Escazú fue ratificado por Colombia mediante la ley 2273 de 2022. Estado colombiano está en la obligación de armonizar las disposiciones del Acuerdo con las acciones para el cumplimiento de la meta 22...**

El conjunto de las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad se convierte en un argumento contundente para la exigencia de nuestros derechos, sin embargo, las metas 3 y 22 y las acciones que emprenda Colombia para alcanzarlas son herramientas fundamentales para el cierre de las brechas y el avance hacia el goce efectivo de nuestros derechos territoriales.

<sup>44</sup> Para conocer más visitar la página web: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre la Meta 22 del Marco Mundial de Biodiversidad

---



Escanea el código QR para escuchar a Q'apaj Conde, indígena Aymara y Oficial Asociado de Gestión de Programas en la Unidad de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) contar los retos que aún enfrentan los Pueblos Indígenas en el Convenio

---



Escucha a Pilar Castillo Hernández, Directora de la Asociación MINGA, presentando los resultados del Informe Anual Puntos Suspensivos del Programa Somos Defensores en el que se muestra que en 2023 hubo 222 agresiones a líderes indígenas en Colombia:

<https://youtu.be/C0zusqQKweA?si=rHol3dIYu1P3Eeo7>





## EJERCICIO PRÁCTICO



Después de leer el texto y consultar los recursos audiovisuales se propone que las personas se organicen en pequeños grupos de 5-7 personas para conversar, guiadas por las siguientes preguntas, de manera que puedan afianzar la información presentada.

1. ¿Qué considera que debería tenerse en cuenta para la efectiva protección y reconocimiento de los Territorios Indígenas en el marco de las metas 3 y 22?
2. ¿Por qué es importante para nosotros conocer la estructura y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad?
3. ¿Qué acciones podemos llevar a cabo para lograr una mayor coordinación entre nuestros gobiernos y autoridades ambientales indígenas con otras autoridades ambientales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Alcaldías y Gobernaciones?
4. ¿Cómo se pueden fortalecer estas instituciones y cómo nos podemos fortalecer nosotros como comunidad para lograr cumplir con la participación amplia y equitativa de todas las personas en las decisiones sobre la naturaleza y la biodiversidad?



# LA COP 16, EL PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE COLOMBIA Y LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

## LA COP 16

**E**

ste año, Colombia será sede de la décimo sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 16). La Conferencia se llevará a cabo en Cali, del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.



Como es tradición en el Convenio, el país anfitrión asume la presidencia de la Conferencia, por lo que la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, Susana Muhamad González, ejercerá como Presidenta de la COP 16. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades adscritas han determinado que el lema de la COP 16 es “Paz con la Naturaleza” invitando a reflexionar sobre el daño que la sociedad de occidente ha causado a la naturaleza. También es un reconocimiento al momento histórico del país que busca restaurar social y ambientalmente los impactos generados por el conflicto armado.

Los temas más relevantes por discutir y sobre los cuales se tomarán decisiones en esta Conferencia de las Partes son:

- ❖ Se espera que todos los países presenten sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (NBSAPs) en concordancia con el nuevo Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.
- ❖ Se revisará y deberá ser aprobada una nueva versión del Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. A este respecto el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico ha preparado una propuesta<sup>45</sup> que será discutida por los representantes de las partes para su posterior aprobación.

---

**45** Para descargar el documento disponible en español visitar la página web: <https://www.cbd.int/documents/CBD/SBSTTA/26/2>



...el lema de la COP 16 es “Paz con la Naturaleza”...



- ❖ Se revisarán las recomendaciones<sup>46</sup> derivadas de la decimosegunda reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8J en las que se propone: A. Adoptar el nuevo programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8J y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, propuesto por el Grupo de Trabajo del Artículo 8J; y B. Crear un órgano subsidiario permanente sobre el Artículo 8J
- ❖ Se definirá y pondrá en operación el mecanismo multilateral sobre el reparto justo y equitativo de los beneficios.

---

**46** Para descargar el documento Recomendación 12/2 en español visitar la página web: <https://www.cbd.int/recommendations/wg8j?m=wg8j-12>



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea el código QR para escuchar como David Cooper, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica le explica a Camilo Niño, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas qué es la COP 16.



Escanea el código QR para escuchar a Silvia Jimena Ruiz Muelas de Pueblo Kishu y miembro del Consejo Regional Indígena del Cauca hablar sobre cómo interpretamos la Paz con la Naturaleza

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia ha puesto a disposición de todas las personas una página web con toda la información sobre la COP 16: <https://www.cop16colombia.com/es/>.





## MARCO DE SEGUIMIENTO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD

Con respecto a la aprobación de la nueva versión Marco de Seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad debemos mencionar que con la decisión número 5 de la COP 15 ya se había aprobado una primera versión<sup>47</sup> del marco de seguimiento o monitoreo del Marco Mundial de Biodiversidad. Esto dada la imperativa de proveer indicadores que permitieran monitorear y evaluar el avance en el logro de las metas. El marco de seguimiento tiene los siguientes tipos de indicadores:

- ❖ Indicadores de cabecera: Son indicadores pertinentes en los planos nacional, regional y mundial validados por las Partes.
- ❖ Indicadores de nivel mundial: recopilados a partir de respuestas binarias sí/no en los informes nacionales.
- ❖ Indicadores de componentes: una lista de indicadores opcionales que, junto con los indicadores de cabecera, cubren los componentes de los objetivos y metas del Marco.
- ❖ Indicadores complementarios: una lista de indicadores opcionales para el análisis temático o en profundidad de cada objetivo y meta que podrían aplicarse a nivel mundial, regional, nacional y subnacional.

Adicionalmente los países pueden complementarlo con indicadores nacionales y subnacionales según lo consideren dentro de sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (NBSAPs).

---

**47** Para descargar el documento en español visitar la página web:  
<https://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-15>



La versión original del marco de seguimiento, aprobada en diciembre de 2022, fue revisada en detalle por varios grupos expertos que presentaron sus análisis de carencias y propuestas de mejora ante el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Por lo anterior, este órgano determinó recomendar a la Conferencia de las Partes adoptar un nuevo marco de seguimiento a la implementación<sup>48</sup> que incluye varias mejoras, dentro de las que resalta la revisión los indicadores de los conocimientos tradicionales y en particular la invitación a “las Partes y a otros Gobiernos a incluidos los gobiernos locales y subnacionales, a que tengan en cuenta la sección C del Marco al implementar el marco de seguimiento, en particular desglosando los indicadores de cabecera por Pueblos Indígenas y comunidades locales, sexo, edad, personas con discapacidad y otros grupos pertinentes y por tipo de ecosistema, cuando sea apropiado, utilizando los indicadores de componentes, complementarios y nacionales y locales pertinentes para la sección C e indicadores de los conocimientos tradicionales, por ejemplo, fortaleciendo los sistemas de seguimiento basados en la comunidad, y cuando sea pertinente y aplicable.”



**...Uno de los indicadores de cabecera propuestos para el nuevo marco de seguimiento es de gran importancia para nuestros derechos territoriales en Colombia: el indicador 22.I que corresponde a la meta 22: Cambio de uso de la tierra y tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, a través del cual es posible monitorear y reportar derechos territoriales asociados, entre otras cosas, a la Meta 3. Ligado a este se encuentra el indicador de componente: Número de casos verificados de asesinatos y otros ataques contra defensores de los derechos humanos medioambientales en los 12 meses anteriores...**

En este contexto, para la implementación del marco de seguimiento, el trabajo de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI y del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas se vuelve indispensable, al poner a nuestra disposición sistemas de información que nos permiten realizar monitoreos propios, autónomos y hacer seguimiento de la labor de las instituciones del nivel nacional en el cumplimiento de sus compromisos respecto de nuestros derechos humanos y territoriales.

---

**48** Para descargar el documento disponible en español visitar la página web:  
<https://www.cbd.int/documents/CBD/SBSTTA/26/2>



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS



Escanea el código QR para escuchar a Silvia Jimena Ruiz Muelas del Pueblo Kishu y miembro del Consejo Regional Indígena del Cauca hablar sobre la importancia de nuestra participación en la COP16



Gunnara Jamioy Izquierdo del pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta y Secretaria Técnica de la delegación de juventudes indígenas de la Mesa Permanente de Concertación nos comparte un mensaje sobre la importante presencia y participación de los Pueblos Indígenas en la COP16 [https://youtu.be/Moc270nTQX0?si=igQBWMBwStCT\\_VjW](https://youtu.be/Moc270nTQX0?si=igQBWMBwStCT_VjW)



## EL PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE COLOMBIA

**P**ara cumplir con el compromiso de presentar ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica su Estrategia o Plan de Acción Nacional sobre Biodiversidad (NBSAPs) antes del inicio de la COP 16, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha estado llevando a cabo el proceso de actualización del Plan de Acción de Biodiversidad. Este proceso ha implicado recoger los aprendizajes del Plan de Acción de Biodiversidad en Colombia 2016-2030, elaborado bajo el esquema de las Metas Aichi y realizar las modificaciones necesarias para plantear acciones ajustadas a los indicadores propuestos por el nuevo Marco de Seguimiento del Marco

Mundial de Biodiversidad. En este proceso se ha buscado tener una participación amplia de todos los sectores de la sociedad y nosotros, como Pueblos Indígenas, hemos estado presentes en los espacios de discusión representados por varias organizaciones indígenas.



## LA APUESTA DEL MOVIMIENTO INDÍGENA PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE COLOMBIA

A través de la activa participación en la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad el movimiento indígena colombiano ha presentado al gobierno varias iniciativas para la protección de los derechos territoriales. En primer lugar, propusimos una serie de acciones propias para el cumplimiento de diez de las veintitrés metas del Marco Mundial de Biodiversidad. En segundo lugar, hicimos un llamado a la articulación del trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ya que en muchos casos las políticas que impactan nuestros territorios de las dos entidades suelen ser contradictorias, generando incertidumbre y conflictos entre Pueblos y comunidades. En tercer lugar, hemos invitado al gobierno a que unifique la acción para cumplir las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica con la del Convenio de Cambio Climático y que se reconozca y garantice la gestión y participación de nuestras redes de conocimientos y saberes tradicionales en las estrategias de cuidado de la vida, desde la autonomía y la autodeterminación. Finalmente, exigimos que se tomen medidas urgentes para proteger nuestra integridad y la de nuestros territorios.

Durante la actualización del Plan de Acción de Biodiversidad mantuvimos varias discusiones con el gobierno nacional. Derivadas de estas discusiones hacemos las siguiente solicitudes al Estado Colombiano:



- ❖ Brindar garantías plenas políticas, técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación eficaz y eficiente de cada una de las acciones concertadas con los Pueblos Indígenas en el marco del NBSAP.
- ❖ Instaurar mecanismos legales que reconozcan, protejan y salvaguarden los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas, asegurando que estos sean respetados y valorados como parte integral del cuidado del territorio, la vida y la biodiversidad.
- ❖ Respetar y aplicar el derecho al consentimiento libre previo e informado y a la consulta previa, libre e informada, en consonancia con el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para cualquier acción o proyecto que pueda afectar nuestros territorios o sistemas de vida.
- ❖ Asegurar la participación activa y efectiva de los Pueblos Indígenas, incluidas las mujeres, juventud y niñez indígena en todos los niveles de acción, toma de decisiones, formulación de políticas relacionadas con la biodiversidad, reconociendo su rol esencial en la transmisión de los conocimientos y en el cuidado de la vida, los territorios y la biodiversidad.
- ❖ Reconocer y respetar el derecho inalienable de los Pueblos Indígenas a la autodeterminación, como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, permitiéndonos determinar libremente nuestro gobierno indígena en los territorios.
- ❖ Garantizar el goce efectivo de los derechos territoriales indígenas, sin que ninguna acción o sobre los territorios indígenas vaya en detrimento de los mismos.

Adicionalmente, posterior a la presentación y aprobación del Plan de Acción de Biodiversidad, haremos seguimiento continuo de las acciones a través de nuestras organizaciones. Prestando especial atención a que las entidades del gobierno nacional implementen las acciones en concordancia con el Marco Mundial de Biodiversidad y las consideraciones para su implementación (Sección C).





En consecuencia, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) pone a nuestra disposición los insumos técnicos, investigaciones y los sistemas de información que ha desarrollado su Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI).



**...Mediante la recopilación y análisis detallado de información jurídica, social y geográfica, el Observatorio ofrece una visión comprensiva de los territorios indígenas y subraya la importancia de proteger su seguridad jurídica que permite el cuidado de la vida y por lo tanto el cuidado de la naturaleza...**

El Observatorio ha desarrollado cuatro (4) sistemas de información innovadores que constituyen el núcleo de su capacidad analítica y de apoyo a nuestros pueblos:

1. Sistema de Información Geográfica Indígena: Es una plataforma detallada para la visualización y análisis de datos espaciales relacionados con los aspectos geográficos de nuestros territorios. Permite la representación de resguardos, solicitudes de formalización, zonas de protección ambiental, y proyectos extractivos, entre otros. Además, facilita la consulta de información actualizada e interoperable con los sistemas de información del Gobierno colombiano, la realización de cruces de datos y la generación de mapas temáticos. Es una herramienta clave para la defensa de los derechos territoriales, permitiéndonos visibilizar las problemáticas que enfrentamos y fomentando la participación de las nuevas generaciones en la preservación de la cultura y el territorio. El SIG-I está disponible públicamente a través del sitio web de la CNTI (<https://sigi.cntindigena.org:8443/sigindigena/>).
2. Sistema de Información de Violencia Sociopolítica (SIVOSPI): Este sistema se dedica a registrar y sistematizar los hechos de violencia sociopolítica contra los Pueblos Indígenas. Desde la adopción del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz, el SIVOSPI recopila información sobre homicidios, amenazas, desapariciones, desplazamientos, secuestros y reclutamientos de menores. El sistema actualiza regularmente los datos a partir de informes de la CNTI, organizaciones indígenas, defensores de derechos humanos y medios de comunicación. El SIVOSPI no solo documenta estos eventos sino que también contribuye a la elaboración de informes anuales sobre la violencia política, que están disponibles para consulta en la página de la CNTI (<https://www.cntindigena.org/informes/>).



3. Sistema de Monitoreo de las Solicitudes de Formalización (SIMOSOF): Este sistema proporciona información actualizada sobre los procesos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de territorios, así como la vigencia de títulos coloniales y republicanos. Integra información propia de los Pueblos Indígenas y permite un seguimiento detallado de las solicitudes, facilitando la gestión documental digital. Por la sensibilidad de la información es de acceso reservado exclusivamente para nosotros y disponible a otros actores solo mediante coordinación con las autoridades indígenas y la CNTI.
4. El Sistema de Información para el Monitoreo de Acuerdos (SIMA) es una herramienta desarrollada por la Secretaría Técnica Indígena (STI), su propósito es monitorear y verificar el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de la garantía de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas. SIMA fue creado como un mecanismo para asegurar que el Estado y sus instituciones cumplan los compromisos adquiridos respecto a la protección de nuestros territorios, siendo el reflejo de las luchas históricas por la defensa del territorio.

Este sistema permite identificar los obstáculos en la implementación de los derechos territoriales y responder de manera proactiva a ellos, contribuyendo así a la consolidación de un marco normativo que respete y promueva nuestros derechos fundamentales.

SIMA también juega un papel clave en el posicionamiento de nuestros derechos territoriales en la agenda pública y política, nacional e internacional. Al visibilizar los acuerdos alcanzados, refuerza la seguridad jurídica de los territorios y promueve la Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Pluralismo Jurídico y los Sistemas de Gobierno Propio. Además, facilita que las normas nacionales se interpreten de acuerdo con los principios y estándares indígenas, garantizando una protección más eficaz de nuestros derechos territoriales



Además de estos sistemas de información, en el futuro será importante promover la creación de otras herramientas de análisis y divulgación innovadoras que reflejen nuestras cosmovisiones y sistemas de conocimiento, de manera que estos puedan ser equilibrados con los conocimientos científicos. Adicionalmente para que puedan servir como herramientas propias de monitoreo sobre la integridad de nuestros territorios.



## RECURSOS AUDIOVISUALES COMPLEMENTARIOS

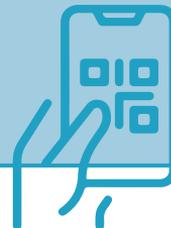


Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre la COP 16



Escanea los códigos QR para ver dos video pizarra sobre los sistemas de información de la CNTI y su relación con el MMB

En este video elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se puede conocer a grandes rasgos el contenido propuesto para Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia:  
[https://www.youtube.com/watch?v=FxO9qlxk\\_xE](https://www.youtube.com/watch?v=FxO9qlxk_xE)





## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

**H**a llegado el momento en que las culturas industrializadas, representadas a través de la Organización de Naciones Unidas, deben atender nuestros llamados y reconocer que la única forma de asegurar un futuro sostenible para la humanidad, sin dañar a nuestra madre tierra y a nuestros territorios, es estableciendo una relación diferente y más cercana con la naturaleza. Solo a través del reconocimiento integral de los Territorios Indígenas y de nuestras contribuciones, así como del respeto y la comprensión de nuestras diversas formas de vivir con el entorno, será posible alcanzar el cuidado y la restauración de la vida en el planeta.



El Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad presentan herramientas, como la Sección C y las metas 3 y 22, para que los Pueblos Indígenas de Colombia y el mundo exijamos el cumplimiento de nuestros derechos territoriales, en consonancia con esta nueva visión global del cuidado de la vida.

De acuerdo con esto presentamos las siguientes recomendaciones:

- ❖ Abordar un enfoque holístico de la naturaleza y articular los convenios y las iniciativas relacionadas con el cuidado del ambiente, reconociendo la interconexión entre el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y el bienestar humano.
- ❖ Avanzar en el cumplimiento de los derechos territoriales promoviendo el enfoque integral del territorio como una solución clave para el restablecimiento de la armonía del planeta.
- ❖ Avanzar en la comunicación y la capacitación intercultural exigiendo el cumplimiento del derecho al consentimiento y consulta previa, libre e informada
- ❖ Valorar y proteger la sabiduría indígena reconociéndose como sistemas de conocimientos empíricos complementarios al sistema de conocimiento científico.
- ❖ Implementar y realizar seguimiento a las propuestas que surjan de los compromisos internacionales, como el Plan de Acción de Biodiversidad, definiendo roles y responsabilidades claras para la implementación de las propuestas.
- ❖ Financiar planes y estrategias con enfoque holístico articulando los mecanismos financieros de los convenios internacionales en intervenciones locales desde el abordaje integral del territorio.

Así mismo, con relación a los territorios indígenas planteamos las siguientes apuestas políticas y recomendaciones:

- ❖ Reconocer nuestros territorios indígenas como un elemento esencial que contribuye integralmente a todas las metas y objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad, así como a otros convenios relevantes, como la Convención de Cambio Climático.
- ❖ Exigir que el reconocimiento de nuestros territorios se haga bajo un enfoque de derechos, entendiendo que nuestros sistemas de conocimiento, gobierno y derecho propio son interdependientes y convergen para cuidar la vida y conservar la biodiversidad, promoviendo la conectividad biocultural.
- ❖ Proteger nuestro derecho a la autodeterminación como pueblos indígenas en la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), abordando este concepto más allá de la participación. Aplicar un enfoque de derechos que reconozca que tenemos el derecho de definir, en nuestros propios términos, nuestros territorios y nuestro futuro, incluyendo un conjunto de derechos como la per-

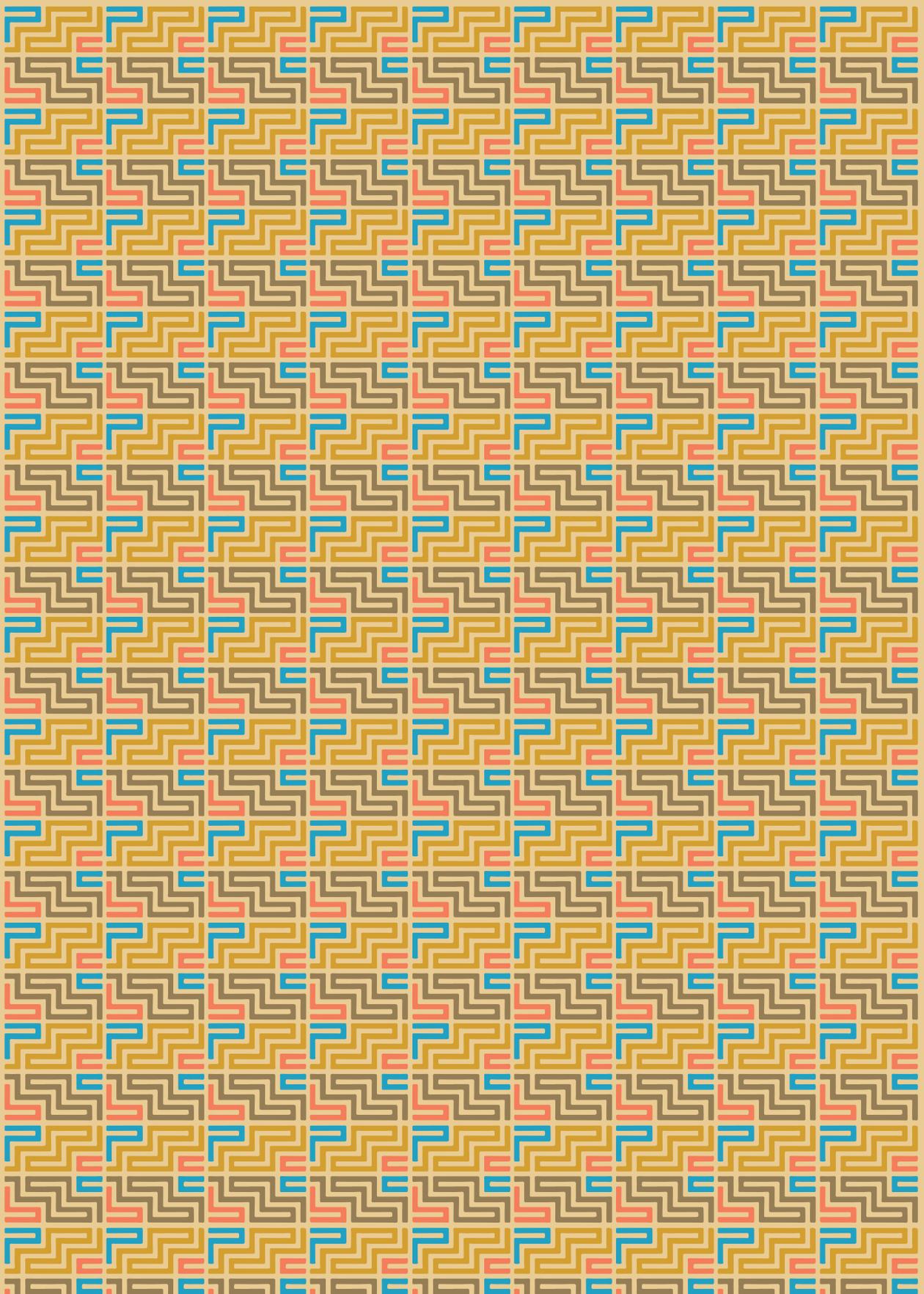


sonalidad jurídica de nuestros pueblos, la protección de la posesión tradicional (incluyendo nuestra relación con espacios sagrados), y el derecho de control sobre los beneficios derivados de la biodiversidad en nuestros territorios.

- ❖ Reconocer, como un deber de los Estados, nuestros territorios, respetando los principios de propiedad, posesión, identificación y autoreconocimiento, y avanzar hacia el más alto estándar de derechos territoriales.
- ❖ Garantizar el reconocimiento y respeto de nuestros territorios desde el pluralismo cultural, nuestros sistemas de conocimiento y el pluralismo jurídico.
- ❖ Enfocar los esfuerzos nacionales en medidas que garanticen la seguridad jurídica y material, reconociendo la posesión ancestral y/o tradicional indígena. La seguridad territorial no solo se refiere a la propiedad, sino al reconocimiento del ordenamiento, manejo y gobierno propio sobre el territorio, con el respeto al consentimiento previo, libre e informado.
- ❖ Priorizar la identificación de nuestros territorios tradicionales y ancestrales. Instar a los Estados a garantizar esta medida de protección, coordinando con nosotros la identificación de los territorios de posesión tradicional de los Pueblos Indígenas, así como de aquellos que tienen especial importancia para la conectividad biológica, cultural y espiritual.
- ❖ Exigir que los procesos de identificación y recuperación incluyan aquellos territorios que nos han sido despojados, estableciendo medidas efectivas para su protección y coordinar de manera conjunta la priorización de aquellos territorios cruciales para la conectividad cultural, espiritual y ecosistémica, así como las acciones a desarrollar para garantizar su protección.
- ❖ Fortalecer los sistemas de información y monitoreo de derechos y biodiversidad que hemos desarrollado los Pueblos Indígenas. Avanzar en la coordinación e interoperabilidad entre nuestros sistemas de información y de los Estados Nacionales, y crear bases de datos más robustas que registren los territorios indígenas reconocidos de acuerdo con nuestras propias definiciones y términos. Este proceso debe respetar los principios de autoidentificación, autorreconocimiento, autodeterminación y los derechos de gobernanza de datos de los Pueblos Indígenas.

Para cerrar, invitamos a todas las personas que han usado esta caja de herramientas a que compartan la cartilla y todos los contenidos audiovisuales complementarios ampliamente. También les invitamos a que participen activamente de los espacios de la COP 16 y del seguimiento y monitoreo propios del Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia. Finalmente, hacemos un llamado a las mujeres, y a la población joven, a que lideren los diálogos interculturales que permitirán la promoción y cuidado de nuestra diversidad biológica y cultural.





 CNTIndigenas CNTI\_Indigena CNTI\_Indigena Comisión Nacional de  
Territorios Indígenas Comisión Nacional de  
Territorios Indígenas

[www.cntindigena.org](http://www.cntindigena.org)



**CNTI**

Comisión Nacional de Territorios Indígenas  
Pueblos y Organizaciones



**OBSERVATORIO**  
Derechos Territoriales  
Pueblos Indígenas